



**Oficio No. ISM/DAYF/214/2021**  
Hermosillo, Sonora a 07 de Octubre de 2021

*"2021 Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"*

**LIC. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO**  
**Coordinador General de Administración y Control**  
**Presupuestal de la Secretaría de Gobierno**  
**Presente:**

Primeramente le saludo y aprovecho la ocasión para hacerle llegar el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, mismo que se proyecta en base a las indicaciones realizadas en la reunión del día 30 de septiembre del 2021.

Es importante mencionar que el cálculo referente al capítulo 1000 "Servicios Personales", únicamente se está considerando para el personal temporal y de confianza, el sueldo en base al tabulador del ejercicio fiscal 2021 y para el personal de base, el sueldo del tabulador integrado con las prestaciones económicas sindicales, de acuerdo con el contrato colectivo de trabajo con el sutspes y el Gobierno del Estado, registrado en la Secretaría del Trabajo.

No incluye para ningún tipo de empleado (base, confianza y temporal), aumento salarial, compensaciones, prima vacacional, aguinaldos, bono navideño y ajuste de calendario.

El presupuesto de este Instituto es básicamente para los gastos fijos generados mensualmente por servicios básicos (agua, luz, teléfono e internet) así como para el pago de arrendamientos.



Secretaría  
de Gobierno

Periférico Norte No. 328, Esquina con Ignacio Romero, Colonia Balderrama,  
Hermosillo, Sonora. C.P. 83180, Teléfono 01(662)217-49-86  
E-mail [ism.sonora@hotmail.com](mailto:ism.sonora@hotmail.com) e [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)

07 OCT. 2021

**RECIBIDO**

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y CONTROL PRESUPUESTAL

Recibi  
Nancy Garcia  
02/oct/21



Así mismo estamos considerando lo siguiente:

- El servicio y mantenimiento de la flotilla vehicular dos veces al año, dado que desde el año pasado no se les ha dado el mantenimiento correspondiente.
- Compra de neumáticos.
- Pago de seguro y placas 2022
- Viáticos, gastos de camino y gasolina para la supervisión de los Centros Regionales en Poblado Miguel Alemán, Guaymas, Empalme, Cajeme, Navojoa, San Luis Río Colorado, Caborca, Magdalena y Nogales.
- En cuanto al 2% sobre nómina se proyectó en base al gasto que se devengará en el capítulo 1000, igualmente sin incluir aumento salarial, compensaciones, prima vacacional, aguinaldos, bono navideño y ajuste de calendario.

Se adjunta a este oficio hoja de cálculo con el anteproyecto de presupuesto por partida, hoja de cálculo con la calendarización y la justificación de la contratación del personal temporal.

Sin más por el momento, quedo atenta a cualquier duda o aclaración.

**A t e n t a m e n t e**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LAS MUJERES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS

**Lcda. Beatriz Armida Juárez Munguía**  
**Directora de Administración y Finanzas del**  
**Instituto Sonorense de las Mujeres**

Archivo.

**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**

<b>CAPITULO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
<b>RECURSOS ESTATAL</b>		<b>28,116,104.83</b>
1000	SERV. PERSONALES	25,885,698.28
2000	MAT. Y SUMINISTROSS	295,450.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,934,956.55
<b>PAIMEF</b>		<b>7,186,125.00</b>
411041	TRANSF. ASIGN, SUBS	7,186,125.00
<b>TRANSVERSALIDAD</b>		<b>7,711,125.00</b>
411041	TRANSF. ASIGN, SUBS	7,711,125.00
<b>FOBAM</b>		<b>2,603,739.20</b>
411041	TRANSF. ASIGN, SUBS	2,603,739.20
<b>CONAVIM M 4</b>		<b>1,485,685.78</b>
411041	TRANSF. ASIGN, SUBS	1,485,685.78
<b>CONAVIM M 1</b>		<b>2,228,528.69</b>
411041	TRANSF. ASIGN, SUBS	2,228,528.69
		<b>49,331,308.50</b>

**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**

		<b>TOTAL</b>
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>25,835,698.28</b>
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
21101	MATERIALES, UTILÉS Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,000.00
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	4,500.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,000.00
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	6,600.00
26101	COMBUSTIBLES	120,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,760.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	125,990.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	600.00
<b>TOTAL CAPITULO 2000</b>		<b>295,450.00</b>
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
31101	ENERGIA ELECTRICA	159,056.84
31301	AGUA POTABLE	32,803.44
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	185,065.86
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	18,212.52
31801	SERVICIO POSTAL	2,800.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	808,814.88
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	64,800.00
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	812.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	6,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,020.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	115,200.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24,130.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,104.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	15,200.00
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS	-
37101	PASAJES AEREOS	15,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	24,900.00
37502	GASTOS DE CAMINO	8,800.00
37901	CUOTAS	3,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	20,000.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	41,600.00
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	379,637.01
<b>TOTAL CAPITULO 3000</b>		<b>1,934,956.55</b>
<b>TOTAL CAPITULO 1000, 2000 Y 3000</b>		<b>28,116,104.83</b>

**NOTA: No se esta considerando presupuesto para la partida 36101 Difusion por Radio, Television y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales**

*By*

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES EJERCICIO 2022 CAPÍTULO 1000-SERVICIOS PERSONALES

PERSONAL DE BASE 17 PERSONAS

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
\$ 728,087.31	\$ 938,899.14	\$ 728,427.31	\$ 743,947.31	\$ 725,027.31	\$ 713,957.31	\$ 728,087.31	\$ 731,392.31	\$ 728,427.31	\$ 728,087.31	\$ 853,799.83	\$ 713,127.31	\$ 9,061,267.12

COORDINACIÓN EJECUTIVA	\$ 1,836,266.86
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	\$ 571,818.30
DIRECCIÓN DE DERECHOS	\$ 560,182.06
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 3,277,980.41
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$ 2,259,090.39
COMUNICACIÓN E IMAGEN	\$ 515,929.09
TOTAL	\$ 9,061,267.12

ACIARACIONES DEL MONTO DEL COSTEO OBTENIDO PARA EL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO POR IMPORTE DE \$9,061,267.12:

- 1.- Se costeo con el tabulador de sueldos del ejercicio 2021, sin el aumento para este ejercicio 2022.
- 2.- NO INCLUYE: compensaciones al personal de Base.
- 3.- NO INCLUYE: primas vacacionales (20 días), aguinaldos (40 días), ajuste de calendario (5 días), ni bono navideño (5 días), que es en razón de \$987,751.75, de acuerdo al tabulador 2021, sin el aumento de sueldo del tabulador 2022, y sin el ISR que causa.
- 4.- SI SE INCLUYEN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS SINDICALES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL ISM CON EL SUITESPES Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
  - a) Quinquenios, Bono de despesa, Apoyo de transporte, Apoyo capacitación, Apoyo Representantes sindicales, Apoyo material de construcción, Apoyo acreditación de estudios, Estímulo de asistencia, Bono de productividad, Apoyo útiles escolares, Apoyo sindical 6 días, Bono día de las madres y padres, Bono por aniversario suitespes, Apoyo por días económicos 10 días, y apoyo para Uniforme.
  - b).- Bono de antigüedad trabajadoras que cumplen 15, 20 o 25 años, se incluyen para 6 personas en el mes de Noviembre.
- 5.- Se incluye dentro del costeo, el monto de las aportaciones al ISSSTESON personal de Base por importe de \$2'469,681.84.
- 6.- NO INCLUYE EL ISR CORRESPONDIENTE POR PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDOS.

PERSONAL DE CONFIANZA 10 PERSONAS

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
\$ 421,978.06	\$ 421,978.06	\$ 421,978.06	\$ 421,978.06	\$ 421,978.06	\$ 421,978.06	\$ 421,978.06	\$ 421,978.06	\$ 421,978.06	\$ 421,978.06	\$ 421,978.06	\$ 421,978.06	\$ 5,063,736.70

COORDINACIÓN EJECUTIVA	\$ 1,013,802.48
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	\$ 816,735.96
DIRECCIÓN DE DERECHOS	\$ 492,780.60
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 492,780.60
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$ 887,274.96
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	\$ 492,780.60
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGTG. TÉCNICO	\$ 511,029.96
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$ 356,551.54
TOTAL	\$ 5,063,736.70

ACLARACIONES DEL MONTO DEL COSTEO OBTENIDO PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA POR IMPORTE DE \$5,063,736.70:

- 1.- Únicamente se consideró el sueldo mensual sobre tabulador de sueldos del ejercicio 2021, sin aumento para este ejercicio 2022.
- 2.- NO INCLUYE: compensaciones, estímulos, prima vacacional, aguinaldo, ajuste de calendario, ni bono navideño.
- 3.- Se incluye dentro del costeo, el monto de las aportaciones al ISSSTESON personal de confianza por importe de \$1,623,755.04.
- 4.- NO INCLUYE EL ISR CORRESPONDIENTE POR PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDOS.

PERSONAL TEMPORAL - 47 PERSONAS

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
\$ 970,399.73	\$ 970,399.73	\$ 970,399.73	\$ 970,399.73	\$ 970,399.73	\$ 970,399.73	\$ 970,399.73	\$ 970,399.73	\$ 970,399.73	\$ 970,399.73	\$ 970,399.73	\$ 970,399.73	\$ 11,644,796.76

COORDINACIÓN EJECUTIVA	\$ 298,398.84
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	\$ 1,411,883.04
DIRECCIÓN DE DERECHOS	\$ 258,277.56
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 8323,967.40
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$ 1,086,354.48
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	\$ 215,364.60
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGTG. TÉCNICO	\$ 320,350.84
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$
TOTAL	\$ 11,644,796.76

ACLARACIONES DEL MONTO DEL COSTEO OBTENIDO PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA POR IMPORTE DE \$ 11,644,796.76

- 1.- Únicamente se consideró el sueldo mensual sobre tabulador de sueldos del ejercicio 2021, sin aumento para este ejercicio 2022.
- 2.- NO INCLUYE: compensaciones, estímulos, prima vacacional, aguinaldo, ajuste de calendario, ni bono navideño.
- 3.- Se incluye dentro del costeo, el monto de las aportaciones al ISSSTESON personal de temporal por importe de \$3,613,394.15
- 4.- NO INCLUYE EL ISR CORRESPONDIENTE POR PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDOS.

\$ 2,120,465.10

NOMINA DE PENSIONADOS ISM	\$ 1,15,896.72
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 25,565,597.73</b>

INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES  
ANEXO PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
10060 SERVICIOS PERSONALES	2,180,123.16	2,340,934.69	2,103,483.16	2,146,183.16	2,127,063.16	2,115,993.16	2,130,123.16	2,133,426.16	2,136,403.16	2,130,123.16	2,252,055.68	2,114,061.16	25,685,593.28
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00												3,000.00
21101 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,500.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	4,500.00
21101 MATERIAL ES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
22106 ADQUISICION DE AGUA POTABLE	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
26101 COMBUSTIBLES	11,380.00												11,380.00
26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	112,470.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	125,990.00
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.00												100.00
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	100.00												100.00
30000 SERVICIOS GENERALES	13,400.00	13,400.00	13,100.00	13,100.00	10,100.00	13,100.00	13,100.00	13,100.00	12,100.00	13,100.00	10,100.00	13,100.00	232,420.00
31101 ENERGIA ELECTRICA	3,393.00	6,596.52	5,031.24	7,243.60	6,371.72	16,696.72	21,830.04	22,204.72	16,990.36	23,363.72	15,538.20	7,308.00	159,036.44
31101 AGUA POTABLE	2,733.62	2,733.62	2,733.62	2,733.62	2,733.62	2,733.62	2,733.62	2,733.62	2,733.62	2,733.62	2,733.62	2,733.62	32,803.44
31701 TELEFONIA TRADICIONRI	15,447.04	15,575.36	15,575.36	15,654.48	15,731.85	15,195.45	16,134.33	15,105.80	15,430.26	15,430.26	15,430.26	15,430.26	185,065.86
31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	1,271.13	1,268.86	1,000.00	1,258.08	1,270.00	1,694.95	1,694.97	1,695.07	1,000.00	1,694.20	1,694.20	1,694.20	18,212.92
31701 SERVICIO POSTAL	67,401.24	67,401.24	67,401.24	67,401.24	67,401.24	67,401.24	67,401.24	67,401.24	67,401.24	67,401.24	67,401.24	67,401.24	2,800.00
32001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	64,800.00
32001 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	335.00	335.00	335.00	335.00	335.00	335.00	335.00	335.00	335.00	335.00	335.00	335.00	6,000.00
33301 SERVICIOS DE PUBLICACION	13,200.00	16,630.00	102,000.00										115,200.00
34501 SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,600.00												3,600.00
35501 SERVICIOS DE BIENES PATRIMONIALES													
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE													
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO													
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESCHOS													
36101 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS													
37101 PASAJES AEREOS													
37501 VIAJES AL EXTERIOR													
37502 GASTOS DE CAMINO													
37801 CUOTAS													
38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES													
38201 IMPUESTOS Y DERECHOS													
39301 IMPUESTOS SOBRE RENTAS													
TOTAL CAPITULO 2000	101,412,423.16	101,412,423.16	101,412,423.16	101,412,423.16	101,412,423.16	101,412,423.16	101,412,423.16	101,412,423.16	101,412,423.16	101,412,423.16	101,412,423.16	101,412,423.16	1,014,124,231.60
TOTAL CAPITULO 3000	47,639.00	26,564.56	33,720.82	29,571.38	29,885.78	29,500.38	29,281.88	29,554.58	29,650.68	29,571.38	29,554.58	32,078.83	979,637.01
TOTAL CAPITULO 1000	149,051.16	127,977.72	135,134.00	130,984.54	131,298.94	130,913.54	130,694.04	130,968.74	131,063.84	130,984.54	130,968.74	133,157.63	1,015,143,868.61
TOTAL CAPITULO 1000, 2000 Y 3000	149,051.16	127,977.72	135,134.00	130,984.54	131,298.94	130,913.54	130,694.04	130,968.74	131,063.84	130,984.54	130,968.74	133,157.63	1,016,163,736.62

NOTA: No se está considerando presupuesto para la política 35101 Difusión por Radio, Televisión, y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales

6

INSTITUTO SONRENSE DE LAS MUJERES  
CALENDARIZACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
10000 SERVICIOS PERSONALES	2,130,123.16	2,340,934.99	2,130,469.19	2,145,163.16	2,127,063.16	2,115,993.16	2,130,123.16	2,133,423.16	2,130,483.16	2,130,123.16	2,255,835.65	2,114,964.16	26,355,696.28
20000 MATERIALES Y	138,490.00	13,100.00	13,100.00	13,100.00	10,100.00	13,100.00	35,000.00	13,100.00	10,100.00	13,100.00	10,100.00	13,100.00	295,450.00
30000 SERVICIOS GENERALES	177,310.03	129,276.21	300,102.28	139,889.48	136,299.21	192,974.37	195,051.19	144,449.64	171,316.35	149,759.42	152,097.10	132,381.16	1,534,955.55
TOTAL SUBSIDIO MENSUAL PARA 2000 Y 3000	315,760.03	142,376.21	313,232.28	146,489.18	146,333.21	155,671.37	201,051.19	157,540.04	181,415.36	162,859.42	162,197.10	145,481.16	2,230,406.66

*[Handwritten signature]*



## JUSTIFICACIÓN PLAZAS TEMPORALES

Argumentando esta justificación bajo los artículos 21, 22, 25 y 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El artículo 22, establece que la Alerta de Violencia de Género, es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

El Artículo 21 establece que la Violencia Feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos públicos y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

De conformidad con el artículo 25 y 38, párrafos séptimo y noveno de su Reglamento (Reglamento de la Ley General de Acceso), la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), ha aceptado tres solicitudes de alerta de violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Sonora y 6 municipios.

### **Primera Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para Cajeme, Sonora.**

**25 de Mayo de 2015** - Primera Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para Cajeme, Sonora por **Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A. C.**

- ❖ 1 informe de la CONAVIM, en atención a la Primera Solicitud AVGM
- ❖ 3 Dictámenes de la CONAVIM correspondientes a la primera solicitud AVGM
- ❖ 4 Informes AVGM de Sonora en atención a esta Primera Solicitud AVGM del 2016 al 2019.



- ❖ 1 Informe de presupuesto ejecutado en el Estado de Sonora del segundo trimestre del 2015 al primer trimestre 2018 basado en las 12 conclusiones de la Primera Solicitud AVGM.
- ❖ **Resolutivo de no declaratoria AVGM en Agosto del 2017** con 9 medidas específicas.
- ❖ Actualmente en espera del dictamen de la CONAVIM en relación al 4 informe presentado en junio de 2019.

Dentro de esta solicitud se amplió el recurso humano del Instituto Sonorense de las Mujeres en el 2016, de acuerdo a la conclusión **4 Fortalecimiento del Instituto Sonorense de las Mujeres** e Instancias Municipales de las Mujeres e indicadores **4.7 Aumento del presupuesto del ISM** y del ICM, con lo que se estima cumplido el primer indicador, tomando en consideración el término con el que ha contado el Estado y **4.8 Menciona la creación de 79 plazas en el ISM**, con lo cual el grupo de trabajo reconoce el esfuerzo y el cumplimiento. Sin embargo, no se especifica si dichas plazas corresponden a una nueva organización interna del ISM, acción que, en consideración del grupo de trabajo, conlleva una reforma al Reglamento Interior del ISM que deberá ajustarse a una nueva estructura organizacional. Además, el grupo considera indispensable que se precise de qué manera la iniciativa de Ley referida por el gobierno del estado responde al fortalecimiento institucional y organizacional del ISM (consultar en <https://ism.sonora.gob.mx/images/ISM/Biblioteca/AVGM/InformeSonoraAVGM2017Verde.pdf> páginas 88 y 89).

En atención a la necesidad de fortalecer las acciones del Instituto Sonorense de la Mujer, la Titular del Poder Ejecutivo del Estado determinó realizar una ampliación presupuestal sin precedente para el ejercicio fiscal 2016, en consecuencia de un presupuesto inicial de \$15'714,940.97, se destinó una partida adicional por \$27'000,000.00, cerrando el 2016 con un presupuesto global de \$42'714,940.97.

Lo anterior con el propósito de avanzar de forma sustancial en el cumplimiento de los diversos compromisos suscritos en materia de igualdad de género y protección de los derechos de las mujeres en el estado.



Bajo el mismo orden de ideas, se autorizó el fortalecimiento de la estructura operativa del ISM, incrementando el número de plazas de trabajo de personal especializado en la materia.

Dicho incremento se refleja en la creación de 79 plazas, las cuales integrarán la estructura que se establecerá en las diferentes regiones del Estado, esto con el objetivo de contar con una mayor cobertura en los servicios y programas con perspectiva de género, y así contribuir en el objetivo del Gobierno Estatal de erradicar toda forma de violencia en contra de las mujeres.

Se anexa: 1.- Plazas del Instituto Sonorense de las Mujeres, 2.- Evidencia de oficios y gestiones correspondientes y 3.- Relación del Personal Contratado (79 plazas).

## **Segunda Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado**

**28 de Junio de 2019** - Segunda Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado, Sonora por **JUSTICIA PRO PERSONA, A. C.**

- ❖ Primer informe de la CONAVIM marzo 2020, donde señalan al estado de Sonora las 8 conclusiones y sus indicadores.
- ❖ Primer informe de Sonora atendiendo las 8 conclusiones entregado el 10 de diciembre de 2020.
- ❖ Actualmente en espera del primer dictamen de la CONAVIM en atención a esta Segunda Solicitud AVGM.
- ❖ **Resolutivo de Declaratoria AVGM el 20 Agosto del 2021 por Violencia Femicida** con 11 Medidas de Prevención, 9 Medidas de Seguridad, 7 Medidas de Justicia y 5 Medidas de Reparación del Daño (Anexo 4 Resolutivo Declaratoria Violencia Femicida Sonora 20 Agosto 2021)

En cumplimiento de la fracción III del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso con relación al artículo 26, fracción III, inciso a) y d) de la Ley



General de Acceso, **el Gobierno del estado de Sonora, a través del Ejecutivo Estatal deberá emitir un mensaje a la ciudadanía de aceptación de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo**, así como un posicionamiento de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres y las niñas. Este mensaje deberá ser difundido, en las principales lenguas indígenas con presencia en la entidad, a través de todos los medios que sean accesibles para personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y deberá ser divulgado en medios de comunicación masivos y radios comunitarias.

Con fundamento en la fracción I del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso, se emitieron las siguientes medidas:

#### **1. Medidas de prevención**

**Dotar de recursos materiales, humanos y financieros para su operación a las instancias municipales de atención a las mujeres** (pág. 5 del anexo 4 Resolutivo Declaratoria Violencia Femicida Sonora 20 Agosto 2021)

Por lo cual se justifica la contratación de las 47 plazas temporales con las que cuenta actualmente este instituto, ante la declaratoria de alerta y las tres solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres con las que cuenta el estado del 2015 al 2021, en apego a las leyes generales y estatales de Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Sonora y Ley de Igualdad para Mujeres y Hombres del Estado de Sonora; basados en las medidas emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el Estado de Sonora ha dado cumplimiento y seguimiento a las conclusiones y recomendaciones emitidas por la CONAVIM, por lo cual es necesario y permanente que estas plazas continúen vigentes tanto en los 6 municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado, así como los cuatro municipios con mayor incidencia de violencia contra las Mujeres como los son Magdalena, Navojoa, Caborca y el Poblado Miguel Alemán parte del municipio de Hermosillo.

El ISM cuenta con 2 unidades móviles que recorren 55 municipios del norte, centro y sur de Sonora, brindando atención a mujeres por parte de personal contratado con



presupuesto federal a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), contando con abogada, psicóloga y trabajadora social en esas unidades.

Fortaleciendo los ejes de prevención y atención, se han ofrecido servicios de atención y prevención en a los municipios: Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Benito Juárez, Benjamin Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, Fronteras, Gral. Plutarco Elías Calles, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, La Colorada, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nacoziari de García, Navojoa, Nogales, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rosario (Tesopaco), Ures, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Saric, Suaqui Grande, Tubutama, Trincheras, Villa Pesqueira y Yécora.

Se anexa plantilla de personal temporal (Anexo 5).

Actualmente el personal temporal se encuentra distribuido de la siguiente manera en los Centros Regionales:

MUNICIPIO	PERSONAL
CABORCA	2
CAJEME	6
GUAYMAS	3
HERMOSILLO	23
MAGDALENA	1
NAVOJOA	3
NOGALES	3
POBLADO MIGUEL ALEMAN	2
SAN LUIS RC	4

**Fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, la**



**implementación de: El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como su evaluación y difusión de los resultados.** (pág. 5 del anexo 4 Resolutivo Declaratoria Violencia Femenicida Sonora 20 Agosto 2021).

## **2. Medidas de seguridad**

**Generar una estrategia con enfoque de género y derechos humanos que contribuyan al resarcimiento del tejido social, para la prevención de la violencia contra las mujeres; enfocarse en la generación de espacios para el deporte, expresiones culturales, y talleres de empoderamiento económico.** (pág. 6 del anexo 4 Resolutivo Declaratoria Violencia Femenicida Sonora 20 Agosto 2021).

**Crear y fortalecer las agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres.** (pág. 6 del anexo 4 Resolutivo Declaratoria Violencia Femenicida Sonora 20 Agosto 2021).

**Evaluar y fortalecer la implementación de manera coordinada del protocolo de Atención a las Llamadas de Emergencia de Violencia Familiar y de Género (ALVI), a fin de definir acciones focalizadas a partir del conocimiento de la incidencia delictiva.** (pág. 7 del anexo 4 Resolutivo Declaratoria Violencia Femenicida Sonora 20 Agosto 2021).

Como Instituto Sonorense de las Mujeres se brinda seguimiento psicológico, legal y por trabajo social como parte del protocolo ALVI en los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado, Magdalena, Navojoa, Caborca y el Poblado Miguel Alemán.

## **3. Medidas de justicia**

**Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.** (pág. 8 del anexo 4 Resolutivo Declaratoria Violencia Femenicida Sonora 20 Agosto 2021).



Como parte de las funciones que se ha realizado en el Instituto Sonorense de las Mujeres desde el 2017 a la fecha se brinda atención psicológica y legal a los familiares de víctimas de feminicidio, así como a sus hijas e hijos, e incluso en el 2018, como parte de un estudio para tener un programa integral de atención a víctimas de feminicidio indirectas y directas en vinculación y coordinación con la fiscalía general de justicia se realizaron entrevistas para obtener los resultados para dicho estudio, teniendo la participación en los municipios de Nogales, Hermosillo, Cajeme y San Luis Río Colorado.

**Desde el año 2019 También se encuentra personal comisionado a los Centros de Justicia de las Mujeres de la Fiscalía General de Justicia en Cajeme y en el año 2020 se integra personal temporal al Centro de Justicia para las Mujeres en Hermosillo.**

#### **4. Medidas de reparación del daño**

*VI. Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados. (pág. 9 del anexo 4 Resolutivo Declaratoria Violencia Feminicida Sonora 20 Agosto 2021).*

En cumplimiento a los artículos 49 fracción VI de la Ley General de Acceso y 19 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora, el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres establecerá un Plan Estratégico que prevea un esquema de seguimiento, evaluación y que dé cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño para enfrentar y abatir la violencia feminicida a nivel estatal y municipal. Dicho Plan deberá estar alineado a la política estatal integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia



contra las mujeres, que dé cumplimiento a los artículos 49 y 50 de la Ley General de Acceso.

Con fundamento en lo señalado por el artículo 23 fracción IV de la Ley General de Acceso, 38 BIS, fracción II de su Reglamento y el artículo 2 y el ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora, el Gobierno del estado de Sonora a través de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Municipios, **deberán asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en dicha entidad.**

**Aunado a lo anterior, deberá asignar los recursos humanos y materiales para garantizar la implementación de la presente Resolución,** así como asegurar y verificar que los subsidios, fondos y programas federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean solicitados, ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en materia.

El Gobierno del estado de Sonora, deberá informar a la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, seis meses posteriores a la toma de posesión de la administración entrante (***13 de marzo del 2022***), sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las Medidas de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación del Daño.

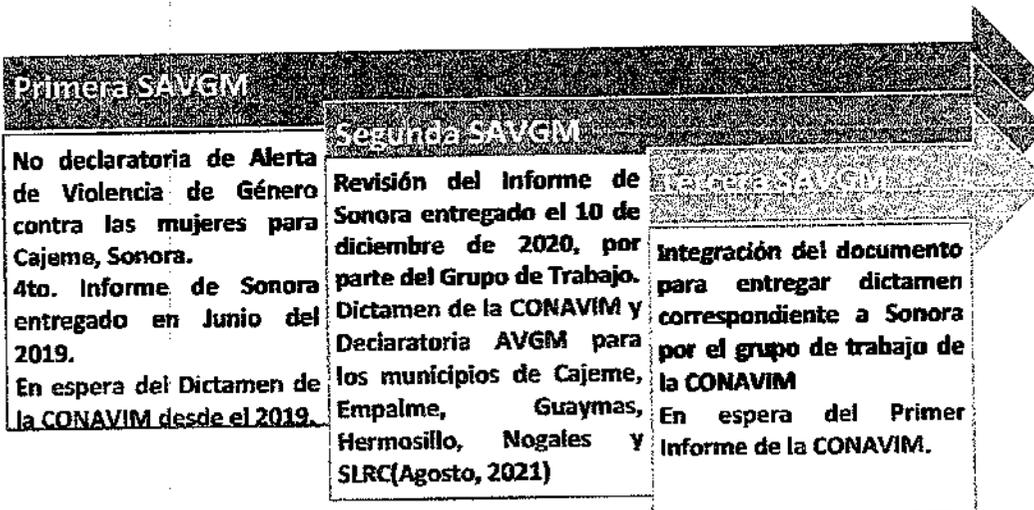
Con fundamento en el artículo 23, fracción I de la Ley General de Acceso con relación al artículo 38 BIS, Párrafo Segundo del Reglamento de la Ley General de Acceso, el Grupo de Trabajo encargado del estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de la AVGM para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado del estado de Sonora, se constituirá en el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por los Gobiernos Estatal y Municipales para atender la implementación de las medidas establecidas en la presente Declaratoria de AVGM. (pág. 10 del anexo 4 Resolutivo Declaratoria Violencia Femicida Sonora 20 Agosto 2021).



## Tercera Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por Agravio Comparado

**9 de diciembre de 2019** - Tercera Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por Agravio Comparado para Sonora por Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A. C.

- ❖ En el **2020 CONAVIM RETOMA TERCERA SOLICITUD DE AVGM PARA SONORA POR AGRAVIO COMPARADO**
- ❖ En Diciembre 2020 sale convocatoria para académicas nacionales y estatales para formar grupo de trabajo
- ❖ En Enero de 2021 se consolida el grupo de trabajo de la CONAVIM
- ❖ En Enero y Febrero de 2021 se realizan entrevistas - visitas in situ virtuales
- ❖ Febrero 2021 Respuesta del Estado de Sonora al Cuestionario Solicitado por la CONAVIM
- ❖ Actualmente en espera del primer informe de la CONAVIM en atención a esta Tercera Solicitud AVGM que indique las conclusiones y recomendaciones correspondientes.





Los informes presentados por el Estado de Sonora en Atención a las Solicitudes de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para Sonora se encuentran en el siguiente vínculo: <https://ism.sonora.gob.mx/avqm.html>

Por lo que las plazas temporales a las cuales compete esta información de acuerdo a la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres y su Reglamento, así como en apego a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora y la Ley de Igualdad para Mujeres y Hombres en Sonora, dichas plazas deben de continuar vigentes, y ante la nueva declaratoria de alerta de violencia para el Estado de Sonora, deben de incrementarse en las localidades con mayores índices de violencia.

Esto como parte de las acciones transversales, de vinculación y fortalecimiento interinstitucional tanto a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, a la Secretaría de Seguridad Pública y a las Instancias municipales de las mujeres; ya que se cuenta con el personal comisionado y asignado para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado, Magdalena, Navojoa, Caborca y el Poblado Miguel Alemán.



Periferico Norte No. 328, Esquina con Ignacio Romero, Colonia Balderrama,  
Hermosillo, Sonora. C.P. 83180, Teléfono 01(662)217-49-86  
E-mail [ism.sonora@tntmail.com](mailto:ism.sonora@tntmail.com) e [ism.sonora@gmail.com](mailto:ism.sonora@gmail.com)

# ANEXO I

PLAZAS TEMPORALES



11 MAYO 2016



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Hacienda

**RECIBIDO**

Oficio No. 05.06.459/2016.

Hermosillo, Sonora, 4 de Mayo del 2016.

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"



**C.P. JOSE MARTIN NAVA VELARDE**

Subsecretario de Recursos Humanos

Presente.

En atención a los Oficios ISM/DAYF/OF/187/2016, ISM/DG/OF/205/2016 y ISM/DG/304/2016 enviados por la Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer, donde solicita 79 plazas con carácter de **temporal**, conversión de plaza, así como movimientos en la nomina de estímulos, con el fin de fortalecer la estructura de dicho Instituto, según se indica:

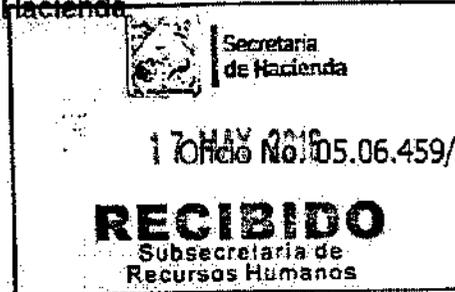
PLAZAS	PUESTO	NIVEL	A PARTIR DE
1	Jefe de Sección	4I	01/04/2016
1	Analista Técnico	5B	01/04/2016
2	Coordinador Técnico	6B	01/04/2016
5	Profesionista Especializado	8I	01/04/2016
1	Jefe de Área	3B	16/04/2016
1	Analista Técnico	5A	16/04/2016
1	Analista Técnico	5B	16/04/2016
1	Coordinador Técnico	6B	16/04/2016
2	Coordinador de Área	7I	16/04/2016
2	Profesionista Especializado	8B	16/04/2016
4	Coordinador Administrativo	2B	01/05/2016
6	Jefe de Área	3B	01/05/2016
2	Jefe de Sección	4I	01/05/2016
12	Analista Técnico	5A	01/05/2016
2	Analista Técnico	5B	01/05/2016
1	Coordinador Técnico	6I	01/05/2016
4	Coordinador Técnico	6B	01/05/2016
1	Coordinador de Área	7I	01/05/2016
3	Profesionista Especializado	8I	01/05/2016

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Jose Martin Nava Velarde' and other initials.]*



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Hacienda



-2-

PLAZAS	PUESTO	NIVEL	A PARTIR DE
3	Coordinador Administrativo	2B	16/05/2016
3	Jefe de Área	3B	16/05/2016
1	Jefe de Sección	4A	16/05/2016
1	Analista Técnico	5I	16/05/2016
15	Analista Técnico	5A	16/05/2016
2	Analista Técnico	5B	16/05/2016
2	Coordinador de Área	7B	16/05/2016

**Conversión de Plazas**

NOMBRE	TIPO DE PLAZA	ACTUAL		PROPUESTO	
		PUESTO	NIVEL	PUESTO	NIVEL
Esther Salas Reatiga	Confianza	Director General	12	Subsecretario	13

**Alta de Estímulos**

NOMBRE	TIPO DE PLAZA	PUESTO	NIVEL	IMPORTE	
				ACTUAL	PROPUESTO
José González Bultimea	Confianza	Subdirector	10	\$2,000.00	\$4,000.00
Soledad María Glottonini Corral	Confianza	Director	11	\$4,000.00	\$5,950.00
Carmen Fidela Húguez Munguía	Base	Profesionista Especializado	8A	-	\$3,000.00
Ana Luisa Romo Sánchez	Base	Coordinador de Área	7B	-	\$3,000.00
Guadalupe Córdova Morales	Base	Profesionista Especializado	8B	-	\$3,000.00

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Hacienda

Oficio No. 05.06.459/2016.

-3-

Al respecto me permito comunicarle que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Organos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se autorizan las plazas a partir de la fecha indicada, la conversión y los estímulos a partir del 1 de Abril, con cargo a la clave presupuestal 1070001400-2608E603R000SOA-411011-165A013.

Es importante que esta autorización se complemente con el punto de acuerdo en el que la Junta de Gobierno confirme este oficio.

Sin otro particular de momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO DE PLANEACION  
DEL DESARROLLO

C.P. GUSTAVO L. RODRIGUEZ LOZANO

C.c.p. Lic. Esther Salas Reatiga, Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer.  
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos, Director General de Política y Control Presupuestal.  
Folio 2710,3201,3175,4435  
GLRL/JGCH/ofio

Plancha 2106 DA



SECRETARÍA DE HACIENDA

17 MAY 2016

RECIBIDO

Subsecretaría de Recursos Humanos

SONORA UNIDOS LOGRAMOS MÁS

XLVII Sesión Ordinaria de la Junta Directiva Instituto Sonorense de la Mujer

Lista de Asistencia

Hermosillo, Sonora, 13 de mayo de 2016.

Titular	Suplente	Firma
LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO Gobernadora del Estado de Sonora Presidentente.	P rogelioobrf@gmail.com	
ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMBSBURG Secretario de Desarrollo Social en Sonora Vicepresidente	R ROGELIO DIAZBROWN @ SONORA - GOB. MX	
LIC. ESTHER SALAS REATIGA Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer Secretaría Técnica.		
DR. GILBERTO UNGSON BELTRAN Secretario de Salud Pública Vocal	LIC. FED. SQUIER MONTA GARCIA munizgarcia2010@hotmail.com	
LIC. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS Secretario de Educación y Cultura Vocal		



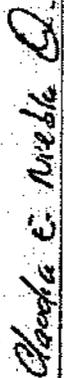
SECRETARÍA DE HACIENDA  
 17 MAY 2016  
**RECIBIDO**  
 Subsecretaría de Recursos Humanos



**XLVII Sesión Ordinaria de la Junta Directiva  
 Instituto Sonorense de la Mujer**

**Lista de Asistencia**

Hermosillo Sonora, 13 de mayo de 2016.

Titular	Suplente	Firma
<b>LIC. JORGE VIDAL AHUMADA</b> Secretario de Economía Vocal	MARIA GUADALUPE GARCIA ACILA MARIA GARCIA @ SONORA. GOB. N.F.	
<b>C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS</b> Secretario de Hacienda Vocal	Claudia Niebla @ hermosillo.com Claudia E. Niebla Q.	
<b>LIC. RODOLFO ARTURO MONTES DE OCA MENA</b> Procurador General de Justicia del Estado de Sonora Vocal		
<b>LIC. KARINA TERESITA ZARATE FELIX</b> Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Vocal		
<b>PROFR. GENARO ENRIQUEZ RASCON</b> Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora Vocal	Soledad Luna Ceballos ledsoluna9@gmail.com	



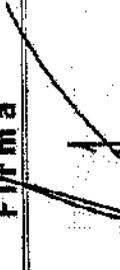
**ISM**  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER



**XLVII Sesión Ordinaria de la Junta Directiva  
Instituto Sonorense de la Mujer**

**Lista de Asistencia**

Hermosillo Sonora, 13 de mayo de 2016.

Titular	Suplente	Firma
<b>LIC. CLAUDIA INDIRA CONTRERAS CORDOVA</b> Presidenta Rotativa del Consejo Consultivo del Instituto Sonorense de la Mujer Vocal		
<b>LIC. DALIA NAVARRO OLEA</b> Titular del Organismo de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Sonorense de la Mujer		
<b>T.S. GUADALUPE HOYOS RUIZ</b> Comisaria Ciudadana		 <i>la</i> <i>comisarioph @ hotmail</i>


 Secretaría de Hacienda  
 17 MAY 2016  
**RECIBIDO**  
 Subsecretaría de Recursos Humanos



00444

Oficio No. ISM/DAYF/043/2016

Asunto: Nómina No. 08-ALCANCE ALTAS TEMP.

Hermosillo, Sonora a 13 de mayo de 2016.

2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

C.P. JOSE MARTIN NAVA VELARDE  
Subsecretario de Recursos Humanos  
Gobierno del Estado.  
Presente.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted, los movimientos de nómina en alcance a los enviados para la segunda quincena del mes de abril de 2016 (No. 08).

ALTAS

Nombre	Nivel	Fecha de Ingreso DD/MM/AA
SERGIO AGUSTIN BAZAN RODRIGUEZ	5 B	16/04/2016
ITZEL AVILA RODRIGUEZ	8 B	16/04/2016
GLADYS AMELIA CAMPA QUINTANA	6 B	16/04/2016
HECTOR MANUEL LOPEZ RAMIREZ	3 B	16/04/2016
CLAUDIA REBECA AGUIRRE YESCAS	8 B	16/04/2016
PAULINA GARCIA BERMEO	5 A	16/04/2016

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.


 Secretaría de Hacienda  
 17 MAY 2016  
**RECIBIDO**  
 Subsecretaría de Recursos Humanos

Atentamente

Lic. Amancia Josefina Zepeda Arriaga  
Directora de Administración y Finanzas



SECRETARIA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER

c.c.p. Archivo.

Unidos logramos más

Bvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, Edificio Estatal, Tercer Piso, Ala Norte,  
Col. Villa de Séris, Hermosillo, Sonora.

Tel: 662 212.03.40 y 212.79.14 email: ism.sonora@hotmail.com

**GOBIERNO DEL ESTADO  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS**

Dirección de Administración de Personal  
Subdirección de Coordinación de Nóminas de Organismos Descentralizados

**ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE MOVIMIENTOS**

ORGANISMO: INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

QUINCENA: 08-ALCANCE

AÑO: 2016

**ARCHIVO DE MODIFICACIONES**

Movimiento	Total de Movimientos
Altas	06
Bajas	00
Cambios	00

**ALTAS**

Nombre	Nivel	Fecha de Ingreso DD/MM/AA
SERGIO AGUSTIN BAZAN RODRIGUEZ	5 B	16/04/2016
ITZEL AVILA RODRIGUEZ	8 B	16/04/2016
GLADYS AMELIA CAMPA QUINTANA	6 B	16/04/2016
HECTOR MANUEL LOPEZ RAMIREZ	3 B	16/04/2016
CLAUDIA REBECA AGUIRRE YESCAS	8 B	16/04/2016
PAULINA GARCIA BERMEO	5 A	16/04/2016

**BAJAS**

Nombre	Nivel	Fecha de Baja DD/MM/AA

**CAMBIOS**

Nombre	Tipo de cambio	Anterior	Actual


 Secretaría de Hacienda  
 17 MAY 2016  
**RECIBIDO**  
 Subsecretaría de Recursos Humanos

**GOBIERNO DEL ESTADO  
OFICIALIA MAYOR  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS**

Dirección de Administración de Personal  
Subdirección de Coordinación de Nóminas de Organismos Descentralizados

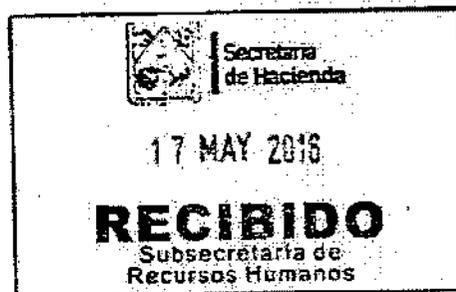
**ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE MOVIMIENTOS**

**ARCHIVO DE PERCEPCIONES**

Clave del Concepto	Número de Movimientos	Importe Total

**ARCHIVO DE DEDUCCIONES**

Clave del Concepto	Número de Movimientos	Importe Total





11 MAYO 2016

00447

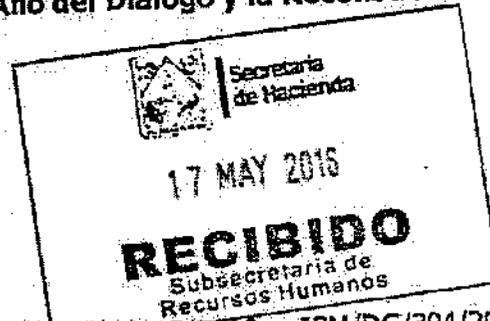


Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Hacienda

**RECIBIDO**

Oficio No. 05.06.459/2016.  
 Hermosillo, Sonora, 4 de Mayo del 2016.  
 "2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"



**C.P. JOSE MARTIN NAVA VELARDE**  
 Subsecretario de Recursos Humanos  
 Presente.

En atención a los Oficios ISM/DAYF/OF/187/2016, ISM/DG/OF/205/2016 y ISM/DG/304/2016 enviados por la Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer, donde solicita 79 plazas con carácter de **temporal**, conversión de plaza, así como movimientos en la nomina de estímulos, con el fin de fortalecer la estructura de dicho Instituto, según se indica:

PLAZAS	PUESTO	NIVEL	A PARTIR DE
1	Jefe de Sección	4I	01/04/2016
1	Analista Técnico	5B	01/04/2016
2	Coordinador Técnico	6B	01/04/2016
5	Profesionista Especializado	8I	01/04/2016
1	Jefe de Área	3B	16/04/2016
1	Analista Técnico	5A	16/04/2016
1	Analista Técnico	5B	16/04/2016
1	Coordinador Técnico	6B	16/04/2016
2	Coordinador de Área	7I	16/04/2016
2	Profesionista Especializado	8B	16/04/2016
4	Coordinador Administrativo	2B	01/05/2016
6	Jefe de Área	3B	01/05/2016
2	Jefe de Sección	4I	01/05/2016
12	Analista Técnico	5A	01/05/2016
2	Analista Técnico	5B	01/05/2016
1	Coordinador Técnico	6I	01/05/2016
4	Coordinador Técnico	6B	01/05/2016
1	Coordinador de Área	7I	01/05/2016
3	Profesionista Especializado	8I	01/05/2016

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Hacienda

Oficio No. 05.06.459/2016.

-2-

PLAZAS	PUESTO	NIVEL	A PARTIR DE
3	Coordinador Administrativo	2B	16/05/2016
3	Jefe de Área	3B	16/05/2016
1	Jefe de Sección	4A	16/05/2016
1	Analista Técnico	5I	16/05/2016
15	Analista Técnico	5A	16/05/2016
2	Analista Técnico	5B	16/05/2016
2	Coordinador de Área	7B	16/05/2016

SECRETARÍA DE HACIENDA  
 17 MAY 2016  
**RECIBIDO**  
 SECRETARÍA DE HACIENDA  
 REPARTAMENTO

Conversión de Plazas

NOMBRE	TIPO DE PLAZA	ACTUAL		PROPUESTO	
		PUESTO	NIVEL	PUESTO	NIVEL
Esther Salas Reatiga	Confianza	Director General	12	Subsecretario	13

Alta de Estímulos

NOMBRE	TIPO DE PLAZA	PUESTO	NIVEL	IMPORTE	
				ACTUAL	PROPUESTO
José González Bultimea	Confianza	Subdirector	10	\$2,000.00	\$4,000.00
Soledad María Giottonini Corral	Confianza	Director	11	\$4,000.00	\$5,950.00
Carmen Fidela Húguez Munguía	Base	Profesionista Especializado	8A	-	\$3,000.00
Ana Luisa Romo Sánchez	Base	Coordinador de Área	7B	-	\$3,000.00
Guadalupe Córdova Morales	Base	Profesionista Especializado	8B	-	\$3,000.00

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Hacienda

Oficio No. 05.06.459/2016.

-3-

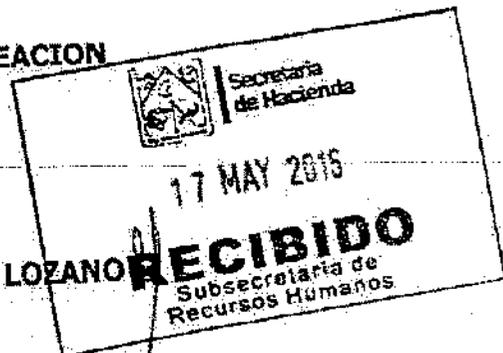
Al respecto me permito comunicarle que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se autorizan las plazas a partir de la fecha indicada, la conversión y los estímulos a partir del 1 de Abril, con cargo a la clave presupuestal 1070001400-2608E603R000SOA-411011-165A013.

Es importante que esta autorización se complemente con el punto de acuerdo en el que la Junta de Gobierno confirme este oficio.

Sin otro particular de momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO DE PLANEACION  
DEL DESARROLLO**

**C.P. GUSTAVO L. RODRIGUEZ LOZANO**



C.c.p. Lic. Esther Salas Reatiga, Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer.  
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos, Director General de Política y Control Presupuestal.  
Folio 2710,3201,3175,4435  
GLRL/JGCH/ofio

*Handwritten text at bottom left*



SECRETARÍA DE HACIENDA

17 MAY 2016

RECIBIDO

Subsecretaría de Recursos Humanos

SONORA UNIDOS LOGRAMOS MAS

Conclusión 4 Indicador 2

XLVII Sesión Ordinaria de la Junta Directiva Instituto Sonorense de la Mujer

Lista de Asistencia

Hermosillo Sonora, 13 de mayo de 2016.

Titular	Suplente	Firma
LIC. CLAUDIA ARTEIZA PAVLOVICH ARELLANO Gobernadora del Estado de Sonora Presidente.	P rogelioadbr@gmail.com	
ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURG Secretario de Desarrollo Social en Sonora Vicepresidente	R ROCELIO DIAZBROWN@ SONORA.GOB.MX	
LIC. ESTHER SALAS REATIGA Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer Secretaría Técnica		
DR. GILBERTO UNGSON BELTRAN Secretario de Salud Pública Vocal	Lic. Feo. Javier Yúñiz García munizgarcia2010@hotmail.com	
LIC. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS Secretario de Educación y Cultura Vocal		

00450



Instituto Sonorense de la Mujer  
Secretaría de Hacienda

17 MAY 2016

**RECIBIDO**  
Subsecretaría de Recursos Humanos

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Conclusión 4 Indicador 2

**XLVII Sesión Ordinaria de la Junta Directiva  
Instituto Sonorense de la Mujer**

**Lista de Asistencia**

Hermosillo, Sonora, 13 de mayo de 2016.

Titular	Suplente	Firma
<b>LIC. JORGE VIDAL AHUMADA</b> Secretario de Economía Vocal	MARIA GUAYLORDE OCAÑA AVALA MARIA GARCIA O. SONORA. GUB. N.F. ClaudiaNiebla@hotmail.com Claudia E. Niebla O.	
<b>C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS</b> Secretario de Hacienda Vocal	ClaudiaNiebla@hotmail.com Claudia E. Niebla O.	Claudia E. Niebla O.
<b>LIC. RODOLFO ARTURO MONTES DE OCA MENA</b> Procurador General de Justicia del Estado de Sonora Vocal		
<b>LIC. KARINA TERESITA ZARATE FELIX</b> Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Vocal		
<b>PROFR. GENARO ENRIQUEZ RASCON</b> Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora Vocal	Soledad Luna Ceballos ledsoluna9@gmail.com	

00451

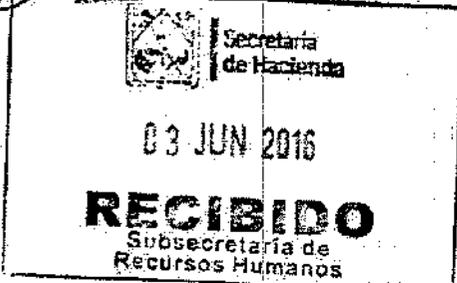
**XLVII Sesión Ordinaria de la Junta Directiva  
Instituto Sonorense de la Mujer**

**Lista de Asistencia**

Hemosillo Sonora, 13 de mayo de 2016.

Titular	Suplente	Firma
<p><b>LIC. CLAUDIA INDIRA CONTRERAS CORDOVA</b> Presidenta Rotativa del Consejo Consultivo del Instituto Sonorense de la Mujer Vocal</p>		
<p><b>LIC. DALIA NAVARRO OLEA</b> Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Sonorense de la Mujer</p>		
<p><b>T.S. GUADALUPE HOYOS RUIZ</b> Comisaria Ciudadana</p>		 <i>comisariop/h e hotmail</i>


 Secretaría de Hacienda  
 17 MAY 2016  
**RECIBIDO**  
 Subsecretaría de Recursos Humanos



Hermosillo, Sonora a 02 de junio de 2016.  
 ISM/DG/OF/438/2016  
 2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE**  
 Subsecretario de Recursos Humanos del  
 Gobierno del Estado de Sonora.  
 Presente.-

Por este conducto me permito hacer llegar a usted, los movimientos de nómina en alcance a los enviados para primera quincena del mes de mayo de 2016 (No. 09)

Nombre completo	Nivel	Fecha de Ingreso DD/MM/AA
Rodrigo Zazueta Alcantar	6-B	02/05/2016
Glenda Lizeth Rosas Gavilanes	5-A	02/05/2016
Viridiana Gutiérrez Gutiérrez	5-A	02/05/2016
Emma Icela Castillo Sánchez	7-I	02/05/2016
Roxana Farahdiba Alamillo Murillo	5-A	02/05/2016
Saúl Salazar Sánchez	5-A	02/05/2016
Gladys Martina Ochoa Portillo	5-A	02/05/2016
Héctor Leopoldo Moreno Casillas	3-B	02/05/2016
Silvia Jaime Haros	8-I	02/05/2016
Ana Isabel González Vázquez	4-I	02/05/2016
Solangel Ochoa Ortega	5-B	02/05/2016
Norma Gabriela Angelina Mexía Boneo	2-B	02/05/2016
Dolores Carlota Sosa García	5-A	02/05/2016

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Atentamente*  
  
**LIC. ESTHER SALA REATIGA**  
 Directora General



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 INSTITUTO SONORENSE  
 DE LA MUJER

Ccp.- C.P. Amancia Josefina Zepeda Arriaga.- Directora de Administración y Finanzas del Instituto Sonorense de la Mujer  
 Archivo  
 ESR/Carmen

**Unidos logramos más**

Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, Edificio Estatal, Tercer Piso, Ala Norte,  
 Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.  
 Tels. 662.212.03.40 y 212.79.14 email: ism.sonora@hotmail.com

**GOBIERNO DEL ESTADO  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS**

Dirección de Administración de Personal  
Subdirección de Coordinación de Nóminas de Organismos Descentralizados

**ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE MOVIMIENTOS**

**ORGANISMO: INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**


**QUINCENA: 09-ALCANCE**      **AÑO: 2016**  
**ARCHIVO DE MODIFICACIONES**  
**03 JUN 2016**  
**RECIBIDO**  
 Subsecretaría de Recursos Humanos

Movimiento	Total de Movimientos
Altas	13
Bajas	00
Cambios	00

**ALTAS (TEMPORALES)**

Nombre	Nivel	Fecha de Ingreso DD/MM/AA
RODRIGO ZAZUETA ALCANTAR	6-B	02/05/2016
GLENDIA LIZETH ROSAS GAVILANES	5-A	02/05/2016
VIRIDIANA GUTIERREZ GUTIERREZ	5-A	02/05/2016
EMMA ICELA CASTILLO SANCHEZ	7-1	02/05/2016
ROXANA FARAHDIBA ALAMILLO MURILLO	5-A	02/05/2016
SAUL SALAZAR SANCHEZ	5-A	02/05/2016
GLADYS MARTINA OCHOA PORTILLO	5-A	02/05/2016
HÉCTOR LEOPOLDO MORENO CASILLAS	3-B	02/05/2016
SILVIA JAIME HAROS	8-1	02/05/2016
ANA ISABEL GONZALEZ VAZQUEZ	4-1	02/05/2016
SOLANGEL OCHOA ORTEGA	5-B	02/05/2016
NORMA GABRIELA ANGELINA MEXIA BONEO	2-B	02/05/2016
DOLORES CARLOTA SOSA GARCÍA	5-A	02/05/2016

**BAJAS**

Nombre	Nivel	Fecha de Baja DD/MM/AA

**CAMBIOS**

Nombre	Tipo de cambio	Anterior	Actual

**GOBIERNO DEL ESTADO  
OFICIALIA MAYOR  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS**

Dirección de Administración de Personal  
Subdirección de Coordinación de Nóminas de Organismos Descentralizados

**ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE MOVIMIENTOS**

**ARCHIVO DE PERCEPCIONES**

<b>Clave del Concepto</b>	<b>Número de Movimientos</b>	<b>Importe Total</b>

**ARCHIVO DE DEDUCCIONES**

<b>Clave del Concepto</b>	<b>Número de Movimientos</b>	<b>Importe Total</b>



Dirección General  
Nombramiento Número ISM-TEMP-009

Hermosillo, Sonora. 13 de mayo de 2016.

2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**C. SERGIO AGUSTIN BAZAN RODRIGUEZ**

La Directoral General del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de esta Entidad, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 2016, Sesión Ordinaria No. XLVII, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Nombramiento de:  
ANALISTA TÉCNICO**

Adscrito a la: **COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO**  
Dependiente de **INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**

Fecha de ingreso: 16 de Abril de 2016

Nivel Salarial: 5-B

Clave presupuestal: 1070001400-2608E603R000SOA-411011-165A.013

Carácter del Nombramiento: Trabajador Temporal

Vigencia del Nombramiento: Temporal: 16 de Abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016

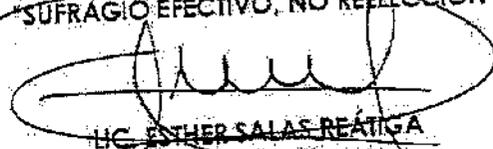
Causa de la temporalidad: Fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto, en cumplimiento a la política de Igualdad de Género, establecida en el PED 2016-2021.

**Asignación de Funciones:**

1. Servir como enlace institucional en el marco de trabajos realizados de manera coordinada entre el Instituto Sonorense de la Mujer y Seguridad Pública, atendiendo las necesidades que surjan en el vaciado de información, haciéndolas llegar a Seguridad Pública mediante un enlace informático (Base de datos del Instituto) esto con la finalidad de facilitar dicha información al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) y de esta manera sea documentada dicha información a nivel estatal y nacional.
2. Facilitar el apoyo y soporte técnico en oficina.
3. Modificación del control de registro para víctimas de violencia contra las Mujer con el fin de facilitar el llenado de los formularios y migración de información a SSP.

El presente nombramiento se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción I y III; 6º, párrafo segundo y 14, fracción III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REEFUSION"**

  
**HC ESTHER SALAS REATIGA**

**DIRECTORA GENERAL**  
**INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**



**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
**INSTITUTO SONORENSE**  
**DE LA MUJER**

17/Mayo/2016



Dirección General  
Nombramiento Número ISM-TEMP-010  
Hermosillo, Sonora. 13 de mayo de 2016.  
*2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción*

**C. ITZEL AVILA RODRIGUEZ**

La Directoral General del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de esta Entidad, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 2016, Sesión Ordinaria No. XLVII, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Nombramiento de:  
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO**

Adscrito a la: COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA  
Dependiente de INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER  
Fecha de ingreso: 16 de Abril de 2016

Nivel Salarial: 8-B

Clave presupuestal: 1070001400-2608E603R000SOA-411011-165A 013

Carácter del Nombramiento: Trabajador Temporal

Vigencia del Nombramiento: Temporal: 16 de Abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Causa de la temporalidad: Fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto, en cumplimiento a la política de Igualdad de Género, establecida en el PED 2016-2021.

**Asignación de Funciones:**

1. Coordinar a las talleristas encargadas de impartir los talleres del programa "Amar Sin Controlar" en los municipios de: Guaymas, Cajeme, Hermosillo, Moctezuma, San Luis Río Colorado y Navojoa.
2. Elaboración de informes y evaluaciones referentes al programa "Amar Sin Controlar".
3. Capacitar al personal encargado de operar el programa "Amar Sin Controlar".
4. Impartir capacitación a estudiantes, madres y padres de familia, y personal docente, sobre Prevención de Violencia en el Noviazgo y Embarazo Adolescente.
5. Concertar acuerdos con Directores Generales de los Sistemas de Educación Media Superior y Escuelas Secundarias.
6. Apoyo en organización de eventos y capacitaciones del programa "Amar Sin Controlar".
7. Desarrollo de manuales, material informativo, técnicas, etc. para utilizar en el programa "Amar Sin Controlar".
8. Atender solicitudes de capacitación externas asignadas.
9. Recibir capacitación referente a Género y Prevención de la Violencia de Género.

El presente nombramiento se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción I y III; 6º, párrafo segundo y 14, fracción III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

*Reabi  
10/05/16  
OBBA*

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. ESTHER SALAS REÁTIGA  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**



**SECRETARIA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER 457**



Dirección General  
Nombramiento Número ISM-TEMP-011  
Hermosillo, Sonora. 13 de mayo de 2016.  
*2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"*

**C. GLADYS AMELIA CAMPA QUINTANA**

La Directoral General del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de esta Entidad, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 2016, Sesión Ordinaria No. XLVII, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Nombramiento de:  
COORDINADOR TÉCNICO**

Adscrito a la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dependiente de INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Fecha de ingreso: 16 de Abril de 2016

Nivel Salarial: 6-B

Clave presupuestal: 1070001400-2608E603R000SOA-411011-165A 013

Carácter del Nombramiento: Trabajador Temporal

Vigencia del Nombramiento: Temporal: 16 de Abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Causa de la temporalidad: Fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto, en cumplimiento a la política de Igualdad de Género, establecida en el PED 2016-2021.

**Asignación de Funciones:**

1. Apoyar en la elaboración de los proyectos federales, parte presupuestal
2. Aperturar cuenta, emisión de recibos y oficios para la transferencia de los recursos
3. elaboración y contabilización de pólizas de cheques y diario de las cuentas de los recursos federales
4. Conciliaciones bancarias de las cuentas federales
5. Presentación de la declaración mensual diot
6. Elaboración de avance financiero trimestral de los proyectos federales por meta, así como integración de carpetas con el soporte para enviar a las inmujees y paimef para su revisión
7. Solventar observaciones a los informes trimestrales
8. Elaboración de informe final financiero de los proyectos federales integrando carpetas que contiene la comprobación por metas
9. Solventar la comprobación a los informes financieros finales de los deferentes proyectos
10. Presentación de las declaraciones anuales informativas de sueldos y salarios y retenciones
11. Integración de carpetas con el soporte contable
12. Reintegrar a la tesorería el recurso no ejercido y cancelación de las cuentas del recurso federal

El presente nombramiento se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción I y III; 6º, párrafo segundo y 14, fracción III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

**ATENAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**

LIC. ESTHER SALAS REATEGA  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER



Dirección General  
Nombramiento Número ISM-TEMP-012

Hermosillo, Sonora. 13 de mayo de 2016.

*2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"*

**C. HECTOR MANUEL LOPEZ RAMIREZ**

La Directoral General del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de esta Entidad, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 2016, Sesión Ordinaria No. XLVII, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Nombramiento de:  
JEFE DE ÁREA**

Adscrito a la: COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO  
Dependiente de INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Fecha de ingreso: 16 de Abril de 2016

Nivel Salarial: 3-B

Clave presupuestal: 1070001400-2608E603R000SOA-411011-165A 013

Carácter del Nombramiento: Trabajador Temporal

Vigencia del Nombramiento: Temporal: 16 de Abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Causa de la temporalidad: Fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto, en cumplimiento a la política de Igualdad de Género, establecida en el PED 2016-2021.

**Asignación de Funciones:**

Emigración del portal de transparencia del ISM, a la nueva plataforma del INAI.  
Actualización del portal de transparencia

El presente nombramiento se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción I y III; 6º, párrafo segundo y 14, fracción III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER

**ATENAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

**LIC. ESTHER SALAS REÁTIGA  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**



Dirección General  
Nombramiento Número ISM-TEMP-015  
Hermosillo, Sonora. 13 de mayo de 2016.  
*2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"*

**C. CLAUDIA REBECA AGUIRRE YESCAS**

La Dirección General del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de esta Entidad, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 2016, Sesión Ordinaria No. XLVII, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Nombramiento de:  
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO**

Adscrito a la: COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN E IMAGEN  
Dependiente de INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Fecha de ingreso: 16 de Abril de 2016

Nivel Salarial: 8-B

Clave presupuestal: 1070001400-2608E603R000SOA-411011-165A 013

Carácter del Nombramiento: Trabajador Temporal

Vigencia del Nombramiento: Temporal: 16 de Abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Causa de la temporalidad: Fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto, en cumplimiento a la política de Igualdad de Género, establecida en el PED 2016-2021.

**Asignación de Funciones:**

1. Redacción de boletines semanales.
2. Redacción de Informe Mensual de Actividades.
3. Redacción, diseño y producción de Informes Anuales del Instituto
4. Guiones para radio y televisión.
5. Grabación de audios y video informativos.
6. Edición de audio y video.
7. Edición y diseño de la imagen visual.
8. Campañas de imagen.
9. Levantamiento de imágenes con las obras y acciones del Instituto
10. Monitoreo de medios de comunicación.
11. Relaciones Públicas con medios de comunicación.
12. Subir información a página oficial del Instituto, así como redes sociales.
13. Atención a peticiones de difusión de la ciudadanía en general.
14. Cobertura de eventos especiales.
15. Atender las peticiones informativas de los medios de comunicación en relación con las actividades.
16. Agenda de entrevistas con medios de comunicación.
17. Síntesis de medios regionales de información con relevancia.
18. Conocer en coordinación con la secretaria particular y logística la Agenda del con el propósito de cubrir los eventos de las diversas áreas.

El presente nombramiento se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 5º fracción I y III; 6º párrafo segundo y 14, fracción III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. ESTHER SALAS REÁTIGA  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



Dirección General  
Nombramiento Número ISM-TEMP-016

Hermosillo, Sonora. 13 de mayo de 2016.

2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**C. PAULINA GARCIA BERMEO**

La Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de esta Entidad, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 2016, Sesión Ordinaria No. XLVII, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Nombramiento de:  
**ANALISTA TÉCNICO**

Adscrito a la: COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

Dependiente de INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Fecha de ingreso: 16 de Abril de 2016

Nivel Salarial: 5-A

Clave presupuestal: 1070001400-2608E603R000SOA-411011-165A-013

Carácter del Nombramiento: Trabajador Temporal

Vigencia del Nombramiento: Temporal: 16 de Abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Causa de la temporalidad: Fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto, en cumplimiento a la política de Igualdad de Género, establecida en el PED 2016-2021.

**Asignación de Funciones:**

Establecer contactos con las dependencias para la coordinación de los programas del Instituto.

El presente nombramiento se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción I y III; 6º, párrafo segunda y 14, fracción III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

*Paulina Garcia Bermeo*

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

LIC. ESTHER SALAS REÁTIGA  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



SECRETARIA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER



Dirección General  
Nombramiento Número ISM-TEMP-001

Hermosillo, Sonora. 13 de mayo de 2016.

2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**C. ADRIA IRLANDA RECENDIZ MARTINEZ**

La Directoral General del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de esta Entidad, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 2016, Sesión Ordinaria No. XLVII, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Nombramiento de:  
JEFE DE SECCIÓN**

Adscrito a la: COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN E IMAGEN  
Dependiente de INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Fecha de ingreso: 01 de Abril de 2016

Nivel Salarial: 4-I

Clave presupuestal: 1070001400-2608E603R000SOA-411011-165A.013

Carácter del Nombramiento: Trabajador Temporal

Vigencia del Nombramiento: Temporal: 01 de Abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Causa de la temporalidad: Fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto, en cumplimiento a la política de Igualdad de Género, establecida en el PED 2016-2021.

**Asignación de Funciones:**

Realizar las actividades de Apoyo logístico para cada uno de los eventos realizados y coordinador por el Instituto.

El presente nombramiento se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción I y III; 6º, párrafo segundo y 14, fracción III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

**LIC. ESTHER SALAS REÁTIGA  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**



**SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER**



Dirección General  
Nombramiento Número ISM-TEMP-002

Hermosillo, Sonora. 13 de mayo de 2016.

2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**C. PATRICIA RUIZ NORIEGA**

La Dirección General del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de esta Entidad, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 2016, Sesión Ordinaria No. XLVII, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Nombramiento de:  
ANALISTA TÉCNICO**

Adscrito a la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dependiente de INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Fecha de ingreso: 01 de Abril de 2016

Nivel Salarial: 5-B

Clave presupuestal: 1070001400-2608E603R000SOA-411011-165A-013

Carácter del Nombramiento: Trabajador Temporal

Vigencia del Nombramiento: Temporal: 01 de Abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Causa de la temporalidad: Fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto, en cumplimiento a la política de Igualdad de Género, establecida en el PED 2016-2021.

**Asignación de Funciones:**

1. Registro contable de gastos.
2. Conciliaciones bancarias.
3. Elaboración de órdenes de pago a proveedores.
4. Elaboración de papeles de trabajo para registro de nómina.
5. Elaboración de cédulas de issteson.
6. Inicio de registro en nuevo sistema contable SACG
7. Archivo de pólizas

El presente nombramiento se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción I y III; 6º, párrafo segundo y 14, fracción III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

*Patricia Ruiz Noriega*

**ATENTAMENTE  
"SERVICIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

**LIC. ESTHER SALAS REATEGA  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER**



**SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER**



Dirección General  
Nombramiento Número ISM-TEMP-003

Hermosillo, Sonora. 13 de mayo de 2016.

2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**C. MYRIAM ALEJANDRA MORALES SERNA**

La Dirección General del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de esta Entidad, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 2016, Sesión Ordinaria No. XLVII, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Nombramiento de:  
COORDINADOR TÉCNICO**

Adscrito a la: COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA  
Dependiente de INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Fecha de ingreso: 01 de Abril de 2016

Nivel Salarial: 6-B

Clave presupuestal: 1070001400-2608E603R000SOA-411011-1.65A 013

Carácter del Nombramiento: Trabajador Temporal

Vigencia del Nombramiento: Temporal: 01 de Abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Causa de la temporalidad: Fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto, en cumplimiento a la política de Igualdad de Género, establecida en el PED 2016-2021.

**Asignación de Funciones:**

1. Brindar asistencia psicológica desde una perspectiva de género a mujeres que acudan al servicio.
2. Brindar terapia grupal a mujeres que hayan recibido terapia individual desde una perspectiva de género.
3. Canalizar a otras dependencias, en caso necesario para una atención especializada de la usuaria y de sus hijos e hijas menores de edad.
4. Elaborar base de datos de usuarias del servicio.
5. Asistir a encuentros relacionados con la violencia familiar y otros eventos desde una perspectiva de género.
6. Brindar asistencia psicológica dentro de las jornadas en las que participa el Instituto Sonorense de la Mujer en coordinación con otras instituciones.

El presente nombramiento se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción I y III; 6º, párrafo segundo y 14, fracción III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
  
 LIC. ESTHER SALAS REÁTIGA  
 DIRECTORA GENERAL  
 INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER

Recibe 16/05/16



Dirección General  
Nombramiento Número ISM-TEMP-004  
Hermosillo, Sonora. 13 de mayo de 2016.

2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**C. IRMA TERESITA ORTEGA ABDALA**

La Directoral General del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de esta Entidad, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 2016, Sesión Ordinaria No. XLVII, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Nombramiento de:  
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO**

Adscrito a la: COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA  
Dependiente de INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Fecha de ingreso: 01 de Abril de 2016

Nivel Salarial: 8-I

Clave presupuestal: 1070007400-2608E603R000SOA-411011-165A-013

Carácter del Nombramiento: Trabajador Temporal

Vigencia del Nombramiento: Temporal: 01 de Abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Causa de la temporalidad: Fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto, en cumplimiento a la política de igualdad de Género, establecida en el PED 2016-2021.

**Asignación de Funciones:**

1. Responsable de la coordinación de los programas institucionales del ISM.
2. Participar en la asesoria para la elaboración de presupuestos desde una perspectiva de género con la administración pública de los municipios que coordine.
3. Concertar talleres y pláticas en los municipios que coordine.
4. Promover e impulsar la formación de facilitadoras/es para impartir talleres y pláticas para la prevención de la violencia contra las mujeres
5. Promover Capacitar al personal que atiende a mujeres en situación de violencia
6. Impulsar la creación de redes comunitarias de apoyo a mujeres en situación de violencia
7. Participar en las reuniones de evaluación y seguimiento
8. Dar seguimiento a las políticas públicas de igualdad de género
9. Asesorar a titulares de instancias municipales de las mujeres y dar seguimiento en la elaboración de programas para el fortalecimiento de las mujeres en los municipios
10. Participar con Instituciones Gubernamentales, Municipales y Ong's para la prevención de la violencia.
11. Integrar expedientes técnicos y cotejar la carpeta de evidencias

El presente nombramiento se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción I y III; 6º, párrafo segundo y 14, fracción III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.



SECRETARIA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

LIC. ESTHER SALAS REÁTEGUI  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



Dirección General  
 Nombramiento Número ISM-TEMP-005  
 Hermosillo, Sonora. 13 de mayo de 2016.

*2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción*

**C. ROSA ALICIA ORTEGA RAMIREZ**

La Directoral General del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de esta Entidad, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 2016, Sesión Ordinaria No. XLVII, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Nombramiento de:  
 PROFESIONISTA ESPECIALIZADO**

Adscrito a la: COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA  
 Dependiente de: INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Fecha de ingreso: 01 de Abril de 2016

Nivel Salarial: B-I

Clave presupuestal: 1070001 400-2608E603R000SOA-411011-165A 013

Carácter del Nombramiento: Trabajador Temporal

Vigencia del Nombramiento: Temporal: 01 de Abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Causa de la temporalidad: Fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto, en cumplimiento a la política de Igualdad de Género, establecida en el PED 2016-2021.

**Asignación de Funciones:**

1. Responsable de la coordinación de los programas institucionales del ISM.
2. Participar en la asesoría para la elaboración de presupuestos desde una perspectiva de género con la administración pública de los municipios que coordine.
3. Concertar talleres y pláticas en los municipios que coordine.
4. Promover e impulsar la formación de facilitadoras/es para impartir talleres y pláticas para la prevención de la violencia contra las mujeres.
5. Promover Capacitar al personal que atiende a mujeres en situación de violencia.
6. Impulsar la creación de redes comunitarias de apoyo a mujeres en situación de violencia.
7. Participar en las reuniones de evaluación y seguimiento.
8. Dar seguimiento a las políticas públicas de igualdad de género.
9. Asesorar a titulares de instancias municipales de las mujeres y dar seguimiento en la elaboración de programas para el fortalecimiento de las mujeres en los municipios.
10. Participar con Instituciones Gubernamentales, Municipales y Ong's para la prevención de la violencia.
11. Integrar expedientes técnicos y coleccionar la carpeta de evidencias.

El presente nombramiento se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción I y III; 6º, párrafo segundo y 14, fracción III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 INSTITUTO SONORENSE  
 DE LA MUJER

ATENTAMENTE  
 "SERAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

*[Signature]*  
 LIC. ESTHER SALAS REATIGA  
 DIRECTORA GENERAL  
 INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

*[Signature]*



Dirección General  
Nombramiento Número ISM-TEMP-006

Hermosillo, Sonora. 13 de mayo de 2016.

2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**C. LINA MARIA SALAZAR NOGALES**

La Dirección General del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de esta Entidad, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 2016, Sesión Ordinaria No. XLVII, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Nombramiento de:  
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO**

Adscrito a la: COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA  
Dependiente de INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Fecha de ingreso: 01 de Abril de 2016

Nivel Salarial: 8-I

Clave presupuestal: 1070001400-2608E603R000SOA-411011-165A 013

Carácter del Nombramiento: Trabajador Temporal

Vigencia del Nombramiento: Temporal: 01 de Abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Causa de la temporalidad: Fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto, en cumplimiento a la política de Igualdad de Género, establecida en el PED 2016-2021.

**Asignación de Funciones:**

1. Responsable de la coordinación de los programas institucionales del ISM.
2. Participar en la asesoría para la elaboración de presupuestos desde una perspectiva de género con la administración pública de los municipios que coordine.
3. Conciliar talleres y pláticas en los municipios que coordine.
4. Promover e impulsar la formación de facilitadoras/es para impartir talleres y pláticas para la prevención de la violencia contra las mujeres
5. Promover Capacitar al personal que atiende a mujeres en situación de violencia
6. Impulsar la creación de redes comunitarias de apoyo a mujeres en situación de violencia
7. Participar en las reuniones de evaluación y seguimiento
8. Dar seguimiento a las políticas públicas de igualdad de género
9. Asesorar a titulares de instancias municipales de las mujeres y dar seguimiento en la elaboración de programas para el fortalecimiento de las mujeres en los municipios
10. Participar con Instituciones Gubernamentales, Municipales y Ong's para la prevención de la violencia.
11. Integrar expedientes técnicos y cotejar la carpeta de evidencias.

El presente nombramiento se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción I y III; 8º, párrafo segundo y 14, fracción III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
  
LIC. LINA MARIA SALAZAR NOGALES  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER



Dirección General  
Nombramiento Número ISM-TEMP-007  
Hermosillo, Sonora. 13 de mayo de 2016.  
*2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción*

**C. XARITT MAYARY OROZCO CORTEZ**

La Dirección General del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XII del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, y el artículo 35, fracción X del Reglamento Interior de esta Entidad, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 13 de Mayo de 2016, Sesión Ordinaria No. XLVII, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Nombramiento de:  
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO**

Adscrito a la: COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA  
Dependiente de INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER  
Fecha de ingreso: 01 de Abril de 2016

Nivel Salarial: 8-I

Clave presupuestal: 1070001400-2608E603R000SOA-411011-165A.013

Carácter del Nombramiento: Trabajador Temporal

Vigencia del Nombramiento: Temporal: 01 de Abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016

Causa de la temporalidad: Fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto, en cumplimiento a la política de Igualdad de Género, establecida en el PED 2016-2021.

**Asignación de Funciones:**

1. Responsable de la coordinación de los programas institucionales del ISM.
2. Participar en la asesoría para la elaboración de presupuestos desde una perspectiva de género con la administración pública de los municipios que coordine.
3. Concertar talleres y pláticas en los municipios que coordine.
4. Promover e impulsar la formación de facilitadoras/es para impartir talleres y pláticas para la prevención de la violencia contra las mujeres.
5. Promover Capacitar al personal que atiende a mujeres en situación de violencia.
6. Impulsar la creación de redes comunitarias de apoyo a mujeres en situación de violencia.
7. Participar en las reuniones de evaluación y seguimiento.
8. Dar seguimiento a las políticas públicas de igualdad de género.
9. Asesorar a titulares de instancias municipales de las mujeres y dar seguimiento en la elaboración de programas para el fortalecimiento de los municipios.
10. Participar con Instituciones Gubernamentales, Municipales y Ong's para la prevención de la violencia.
11. Integrar expedientes técnicos y cotejar la carpeta de evidencias.

El presente nombramiento se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción I y III; 6º, párrafo segundo y 14, fracción III de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

LIC. ESTRELLA SALAS REATEGA  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

# ANEXO II

EVIDENCIA DE OFICIOS Y GESTIONES PARA LAS PLAZAS  
TEMPORALES DEL ISM



**ii) Los actos administrativos necesarios para el fortalecimiento institucional y organizacional del ISM**

Otra de las iniciativas, presentada en el mes de marzo de 2016, por la C. Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, es la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres, toda vez que actualmente se encuentra por Decreto.

El objeto del mencionado instrumento legal es la implementación de las políticas públicas en materia de género y el Instituto Sonorense de las Mujeres como responsable de la aplicación de mecanismos institucionales y convencionales que orienten al Estado y a los Municipios para estar a la vanguardia regulatoria y operacional en el tema.

Ampliación de la plantilla laboral con el objeto de poder llegar con nuestros servicios y atención a mayor número de personas, así como también hemos podido crecer en proyectos y programas con perspectiva de género, a efecto de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, realizando actividades de capacitación y sensibilización a funcionarias y funcionarios públicos entre otros.



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Gobierno

00407

SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO,  
MUNICIPAL E INSTITUCIONAL  
Oficio No. SELMEI-268/16

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción."  
Hermosillo, Sonora, 21 abril de 2016.

**LIC. ESTHER SALAS REATIGA**

Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer  
Presente.-

Adjunto me permito remitir a usted, **Iniciativa de Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres**, que somete a consideración del H. Congreso del Estado, la Lic. Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado de Sonora, esperando merecer de usted, se sirva brindar su opinión y/o comentarios al respecto.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones y respeto.

Atentamente  
Subsecretario de Enlace Legislativo,  
Municipal e Institucional



LIC. JORGE VILLASCUSA AGUIAYO

C.c.p.- Archivo  
Minutario.

JVA/AP  
CONGRESO



26 ABR 2016

**RECIBIDO**

**Unidos logramos más**

Palacio de Gobierno Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centenario, C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 289 5300. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00408

Hermosillo, Sonora, marzo 2016

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES**

La suscrita licenciada **Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora**, en ejercicio de la facultad concedida al Ejecutivo Estatal en los artículos 53, fracción I, 79, fracción III y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora someto a la consideración de ese Honorable Congreso la presente **Iniciativa de Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres**, misma que se sustenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- I. Si bien se han producido avances en el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres, se debe reconocer que **aún existen rezagos y obstáculos** que impiden que unas y otros tengan condiciones de plena igualdad en muchos ámbitos de la vida; más aún, no todas las mujeres gozan de los mismos derechos y oportunidades.
- II. Existen **datos que nos revelan la existencia de desigualdades**, entre otras materias, de educación (hay más hombres que mujeres en las escuelas, y más mujeres acuden a éstas en las áreas urbanas que en las rurales), de pobreza (el porcentaje de mujeres que encabezan un hogar y padecen pobreza patrimonial y alimentaria es más elevado que el de los hombres), de jubilaciones (se jubilan más hombres que mujeres), o de violencia (es elevado el porcentaje de mujeres que viven violencia por parte de su pareja, y es más elevado en mujeres que viven en zonas urbanas que las que habitan en las rurales).





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00409

- III. Es por ello que construir una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres ha implicado **realizar esfuerzos y acciones de gran importancia durante muchos años**. En este sentido, se destacan las acciones legislativas de nuestros gobiernos, tanto el Federal como el del Estado, que no sólo han reconocido la igualdad de mujeres y hombres ante la ley, sino que al hacerlo se cumplen con los compromisos establecidos en los instrumentos internacionales firmados por nuestro país.
- IV. No obstante, es sabido que la igualdad jurídica entre los géneros requiere, para lograrla cabalmente, de la acción organizada del gobierno y la sociedad. Atendiendo a ello, **se creó en Sonora**, mediante Decreto del Ejecutivo publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 13 de octubre de 1998, **al Instituto Sonorense de la Mujer como un organismo público descentralizado**, a cuyo cargo quedó el establecimiento de políticas y acciones para propiciar y facilitar la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión.
- V. Desde su creación, el Instituto Sonorense de la Mujer ha institucionalizado la perspectiva de género y realizado un intenso trabajo en beneficio de las mujeres del Estado, a través de la definición de políticas y la coordinación y ejecución de distintos programas; sin embargo, durante los últimos diez años esa Soberanía ha expedido diversas leyes que no solamente reconocen la igualdad de mujeres y hombres ante la ley, previenen la discriminación o protegen a víctimas de maltrato, sino que inciden en todas las formas de discriminación y violencia que se ejerce contra las mujeres, tanto en espacios públicos como privados, y la aplicación efectiva de estos ordenamientos **requiere de la renovación de la instancia que durante estos tiempos ha apoyado desde la Administración Pública a las mujeres para crear las condiciones de igualdad que equilibren su posición en diversos ámbitos sociales**.
- VI. Es por ello que mediante esta Iniciativa **se propone la creación del Instituto Sonorense de las Mujeres**, que tiene por objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00410

de trato entre géneros, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del Estado de Sonora. Asimismo, además de las acciones a cargo del Instituto anterior, éste nuevo debe promover los mecanismos necesarios para la transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género, a partir de la ejecución de programas y acciones conjuntas con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

VII. La Ley que se somete hoy a su consideración contiene once Capítulos, a través de los cuales se crea y organiza el **Instituto Sonorense de las Mujeres** como un organismo público descentralizado, constituido con una Junta de Gobierno como su máximo órgano, integrado por representantes del sector público y por mujeres representantes de organizaciones públicas y privadas y de asociaciones civiles dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres, que estén incorporadas como miembros del Consejo Consultivo del Instituto.

VIII. La administración del Instituto estará a cargo de una **Coordinadora Ejecutiva**, a cuyo cargo quedará el ejercicio de las atribuciones que se establecen en esta Iniciativa. Se prevé, de igual forma, la **constitución de dos Consejos como órganos de apoyo del Instituto: el Consultivo y el Social**, formados por mujeres sobresalientes en su actividad a favor de los derechos de las mujeres y el impulso a la igualdad de género.

IX. Asimismo, para llevar de manera planeada y programada la actividad del Instituto, se establecen los **programas estatales** que éste debe elaborar, ejecutar y coordinar, y se prevé la creación de **Centros Regionales de Atención a Víctimas de Violencia**, para apoyo de mujeres en esa situación.

X. Finalmente, tomando en cuenta el relevante trabajo que realizará el nuevo Instituto en beneficio de las mujeres y la sociedad sonorenses, someto a la consideración de esa Soberanía su creación para que sea ésta, como representante de la voluntad popular, la que lo instituya.





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00411

XI. Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 53, fracción I, 79, fracción III y 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 6º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente:

## INICIATIVA

DE

## LEY DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Estado de Sonora, y tiene por objeto establecer el marco jurídico en materia de igualdad sustantiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en los términos previstos en el artículo 4º, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO 2.-** Son sujetos de los derechos que establece esta Ley todas las mujeres que se encuentren en el territorio del Estado de Sonora y las sonorenses en el extranjero, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma y orientación sexual, quienes podrán participar en los programas, servicios y acciones que se prevén en el presente ordenamiento.

**ARTÍCULO 3.-** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I.- Acciones Afirmativas: Las medidas especiales de carácter temporal, correctivo, complementario y de promoción encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad del trato;



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00412

II.- Agenda de Mujeres: El plan propositivo que sugiere acciones inmediatas y que contiene los temas de las mujeres sobre los que es necesario generar políticas públicas, teniendo como marco de referencia los instrumentos internacionales;

III.- Consejo Consultivo: El Consejo Consultivo del Instituto Sonorense de las Mujeres;

IV.- Coordinadora Ejecutiva: La Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres;

V.- Igualdad Sustantiva: El concepto referido al principio conforme al que mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida: económico, social, cultural, familiar y político;

VI.- Género: El concepto que refiere a las características, relaciones y comportamientos sociales de las mujeres y hombres en la sociedad; su origen y su evolución, destacando la existencia real del género femenino y masculino, sin dominio en uno sobre el otro, sin jerarquías y sin desigualdades;

VII.- Junta de Gobierno: El órgano de gobierno del Instituto Sonorense de las Mujeres;  
y

VIII.- Perspectiva de Género: El concepto que se refiere a la metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de igualdad sustantiva.

**ARTÍCULO 4.-** El Instituto Sonorense de las Mujeres aplicará, en la formulación y conducción de las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva, los siguientes principios y criterios:

I.- Transversalidad en las políticas públicas, con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a partir de la ejecución de los programas y acciones coordinadas en conjunto en el Estado y los municipios.





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00413

II.- Federalismo, es lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la igualdad sustantiva y la incorporación de los municipios de la entidad;

III.- Fortalecimiento de vínculo con los poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal;

IV.- Igualdad Sustantiva;

V.- Libertad para el ejercicio pleno e irrestricto de los derechos de las personas;

VI.- Desarrollo integral; y

VII.- Transparencia en el diseño, promoción, ejecución y evaluación de los programas del Instituto Sonorense de las Mujeres.

## CAPÍTULO II

### DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

**ARTÍCULO 5.-** Se crea el Instituto Sonorense de las Mujeres como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica para el cumplimiento de su objeto.

El domicilio legal del Instituto Sonorense de las Mujeres será la ciudad de Hermosillo, Sonora, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas en cualquier parte del Estado, las que deberán preverse en el Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres.

**ARTÍCULO 6.-** El Instituto tendrá por objeto establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión competentes, y promoviendo ante las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales los mecanismos necesarios para la transversalización en la políticas públicas con perspectiva de género a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.

**ARTÍCULO 7.-** Para el cumplimiento de su objeto el Instituto Sonorense de las Mujeres tendrá las siguientes atribuciones:





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00414

I.- Proponer las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres, en coordinación y, en su caso, concertación con los sectores público, social y privado, así como conducir y evaluar los programas relativos al género de la mujer;

II.- Coordinar, instrumentar, promover y dar seguimiento a la operación de programas relativos a la mujer que emanen de los gobiernos federal y estatal y de los acuerdos internacionales en esta materia;

III.- Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la elaboración de los programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;

IV.- Promover, difundir, vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los derechos de las mujeres establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los tratados internacionales ratificados por México, en particular de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres; en la Constitución Política del Estado de Sonora, y en los demás ordenamientos jurídicos de la materia;

V.- Promover, implementar y evaluar la coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como entre los sectores social y privado en relación con las mujeres;

VI.- Establecer vínculos de colaboración con las instancias administrativas estatales que se ocupan de los asuntos de las mujeres, para promover y apoyar, en su caso, las políticas, programas y acciones en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres;

VII.- Estimular y apoyar la participación activa de las organizaciones y actores sociales que actúan en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, en el establecimiento de la agenda de las mujeres y en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones públicas orientadas a estimular el avance de la mujer;

VIII.- Fungir como enlace y representante permanente del Ejecutivo del Estado en materia de derechos de las mujeres ante el Instituto Nacional de las Mujeres, dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal y



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00415

municipales, así como ante organizaciones sociales y privadas y organismos nacionales e internacionales;

IX.- Servir como organismo de enlace, coordinador y asesor con organizaciones privadas y sociales, estatales, nacionales e internacionales que apoyen proyectos dirigidos a las mujeres para lograr la captación y distribución adecuada de recursos técnicos y financieros;

X.- Promover y gestionar aportaciones de recursos provenientes de instituciones públicas, organizaciones privadas y sociales, organismos nacionales e internacionales, así como de particulares interesados en apoyar el logro de la igualdad sustantiva;

XI.- Promover la cultura de la no violencia, de la no discriminación y de la igualdad sustantiva para el fortalecimiento de las personas, así como prevenir, atender y ejecutar acciones para erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones;

XII.- Promover e impulsar la cultura de la denuncia ante autoridades competentes por la violación de los derechos de las mujeres;

XIII.- Promover e incentivar estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad en el Estado;

XIV.- Elaborar y mantener actualizado un diagnóstico de la situación de las mujeres en el Estado que permita conocer sus necesidades y problemáticas, utilizando sus resultados para el diseño, implementación y evaluación de políticas, programas y acciones dirigidos al cumplimiento del objeto de esta Ley;

XV.- Promover ante las autoridades competentes que se garantice el acceso y se aliente la permanencia de las mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, favoreciendo a través del proceso enseñanza-aprendizaje la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres;





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00416

XVI.- Propiciar el acceso de las mujeres, en especial a las de sesenta años o más, discapacitadas e integrantes de grupos étnicos a programas económicos, sociales, culturales y políticos;

XVII.- Implementar y coordinar la ejecución de programas de difusión e información para las mujeres de carácter gratuito y alcance estatal que se desarrollen en materia de derechos de las mujeres y de los procedimientos de impartición de justicia; así como aquéllos que proporcionen orientación sobre las políticas públicas, programas de gobierno y de organismos no gubernamentales y privados para la igualdad sustantiva;

XVIII.- Impulsar acciones legislativas mediante la elaboración y propuesta de iniciativas de leyes que garanticen el acceso igualitario y no discriminatorio al desarrollo y tutela de los derechos humanos de las mujeres;

XIX.- Celebrar convenios de coordinación con las dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, así como convenios de concertación y colaboración con organismos de los sectores social y privado, nacionales o internacionales para el cumplimiento de su objeto;

XX.- Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, y de los organismos de los sectores social y privado, en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres, cuando así lo requieran;

XXI.- Apoyar con recursos, de conformidad con el presupuesto autorizado para el efecto, el desarrollo de programas y proyectos de instituciones y organizaciones sociales no gubernamentales e individuales que promuevan la igualdad sustantiva, así como otorgar apoyos económicos a mujeres vulnerables, en los términos de dicho presupuesto;

XXII.- Brindar asesoría a las mujeres para potenciar sus capacidades, que les permita acceder y aprovechar los programas que las beneficien;

XXIII.- Promover el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y el adiestramiento laboral dirigido a mujeres, así como propiciar la profesionalización del personal femenino dentro de la administración pública;



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00417

XXIV.- Promover y fomentar acciones de combate a la pobreza, marginación y exclusión de las mujeres en situación vulnerable, especialmente aquéllas que se encuentran en el medio rural e indígena, con perspectiva de género, y con ello contribuir a la prevención de la violencia;

XXV.- Promover ante las autoridades municipales competentes, la instauración de una instancia que atienda la problemática de género en sus municipios, y la designación de un enlace institucional en esta materia;

XXVI.- Brindar asesoría y apoyo a los municipios del Estado en la elaboración de sus programas de la mujer; y

XXVII.- Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

### CAPÍTULO III

#### DEL PATRIMONIO Y DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

ARTÍCULO 8.- El patrimonio del Instituto Sonorense de las Mujeres se constituirá por:

I.- Las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que los gobiernos federal, estatal y municipal le otorguen o destinen;

II.- El subsidio que anualmente le señale el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;

III.- Las aportaciones, legados, donaciones y demás liberalidades que reciba de las personas de los sectores social y privado;

IV.- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que les generen sus bienes, operaciones, actividades o eventos que realice; y

V.- En general, con los ingresos que obtenga por cualquier otro título legal.

El Instituto gozará respecto de su patrimonio de las franquicias y prerrogativas concebidas a los fondos y bienes del Estado. Dichos bienes, así como los actos y contratos que celebre el Instituto Sonorense de las Mujeres quedarán exentos de toda





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00418

clase de impuestos y derechos estatales, en los términos que establezcan los ordenamientos legales aplicables.

## CAPÍTULO IV

### DE LA ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

**ARTÍCULO 9.-** El Instituto Sonorense de las Mujeres contará con los siguientes órganos de gobierno y administración:

- I.- La Junta de Gobierno; y
- II.- La Coordinadora Ejecutiva.

**ARTÍCULO 10.-** La Junta de Gobierno será la máxima autoridad del Instituto Sonorense de las Mujeres, y se integrará por:

- I.- La o el titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien la presidirá;
- II.- Catorce Vocales que tendrán derecho a voz y voto y que serán:
  - a).- Los titulares de las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal:
    - 1.- Secretaría de Gobierno;
    - 2.- Secretaría de Salud Pública;
    - 3.- Secretaría de Educación y Cultura;
    - 4.- Secretaría de Economía;
    - 5.- Secretaría de Hacienda;
    - 6.- Procuraduría General de Justicia del Estado;
    - 7.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora; y
    - 8.- Instituto Sonorense de la Juventud; y
  - b).- Seis integrantes del Consejo Consultivo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00419

Las mujeres referidas en el inciso b), de este artículo deberán ser ciudadanas sonorenses en pleno ejercicio de sus derechos, representativas de la diversidad y pluralidad de la población femenina del Estado, y que fundamentalmente se hayan destacado por su conocimiento y experiencia en la problemática de las mujeres y en la defensa de sus derechos. Su permanencia en la Junta se hará en los términos a que hace referencia el artículo 25 de esta Ley.

Podrán asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno como invitados permanentes la Presidente de la Comisión de Asuntos de las Mujeres de la Cámara de Diputados del Estado y un representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; así mismo la Presidente de la Junta de Gobierno podrá invitar a las sesiones a representantes de otras dependencias y entidades e instituciones públicas federales, estatales o municipales, así como a representantes de organizaciones privadas y sociales y a expertos de la problemática de las mujeres que estime pertinentes, para el logro de los fines del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Los invitados a las sesiones de la Junta de Gobierno participarán en éstas con voz, pero sin voto.

La Junta de Gobierno contará con una Secretaria Técnica que será la Coordinadora Ejecutiva, quien sin ser miembro de la misma asistirá a sus sesiones con voz, pero sin voto.

**ARTÍCULO 11.-** Los integrantes de la Junta de Gobierno podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes. Los suplentes de los representantes de las dependencias y entidades deberán ser del nivel inmediato inferior al que ocupen los Vocales titulares.

Los cargos de integrantes de la Junta de Gobierno serán de carácter honorífico, por lo que no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna por las funciones que desempeñen en dicha Junta.

**ARTÍCULO 12.-** La Junta de Gobierno tendrá, además de las atribuciones que establece el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, las siguientes:





GÓBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00420

- I.- Establecer, en congruencia con las políticas del Instituto Sonorense de las Mujeres, los programas generales correspondientes, así como definir las prioridades relativas a finanzas y administración;
- II.- Aprobar los programas y los presupuestos del Instituto Sonorense de las Mujeres, así como sus modificaciones, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Sonora, la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizados;
- III.- Aprobar anualmente, previo informe del Comisario Público y dictamen del auditor externo, los estados financieros del Instituto Sonorense de las Mujeres;
- IV.- Aprobar y expedir el Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres y sus modificaciones, así como la organización general del Instituto Sonorense de las Mujeres y los manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios al Público del Instituto;
- V.- Analizar y aprobar, en su caso, los informes que rinda la Coordinadora Ejecutiva con intervención que corresponda al Comisario Público;
- VI.- Expedir la convocatoria para la integración y renovación del Consejo Consultivo y del Consejo Social;
- VII.- Aprobar la aceptación de las donaciones, legados y demás liberalidades que se otorguen a favor del Instituto Sonorense de las Mujeres;
- VIII.- Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse el Instituto Sonorense de las Mujeres en la celebración de acuerdos, convenios y contratos para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto;
- IX.- Otorgar poderes generales para actos de administración y de dominio así como para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, así como renovarlos y sustituirlos;



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00421

X.- Solicitar al titular del Poder Ejecutivo la ratificación o remoción de la Coordinadora Ejecutiva; y

XI.- Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

**ARTÍCULO 13.-** La Junta de Gobierno funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, en la primera convocatoria, y con el treinta y tres por ciento en la segunda convocatoria, siempre que entre los asistentes se encuentre su Presidente. Las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

**ARTÍCULO 14.-** La Junta de Gobierno sesionará en forma ordinaria cuando menos cuatro veces al año y en forma extraordinaria cuando sea necesario. Sus sesiones serán públicas, salvo que decida lo contrario la mayoría simple de sus integrantes.

Para efectos de este artículo se entenderá por mayoría simple de la Junta de Gobierno la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

**ARTÍCULO 15.-** Las convocatorias a las sesiones de la Junta de Gobierno serán notificadas en forma escrita a cada uno de sus integrantes por la Secretaría Técnica con una antelación de cuando menos cinco días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y de cuarenta y ocho horas tratándose de las extraordinarias, señalándose el lugar, fecha y hora en que tendrá lugar la sesión.

Junto a la convocatoria respectiva deberá presentarse en forma anexa el orden del día que contenga los asuntos a tratar, así como la documentación necesaria para el análisis de cada uno de los puntos señalados en dicho orden del día y la demás información que sea pertinente.

**ARTÍCULO 16.-** La Junta de Gobierno funcionará en los términos dispuestos en el Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres y en lo que éste no prevea, en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y por el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

**ARTÍCULO 17.-** Quien ostente la presidencia de la Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00422

- I.- Convocar a sesiones ordinarias y, en su caso, a sesiones extraordinarias, por conducto de la Secretaría Técnica;
- II.- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno;
- III.- Otorgar voto de calidad en los casos de empate en las votaciones de la Junta de Gobierno;
- IV.- Diferir o suspender las sesiones cuando existan causas que a su juicio pudieran afectar la celebración o el desarrollo de las mismas; y
- V.- Las demás que le confieran esta Ley, el Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres y otras disposiciones jurídicas aplicables.

## CAPÍTULO V

### DE LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

**ARTÍCULO 18.-** Al frente del Instituto Sonorense de las Mujeres habrá una Coordinadora Ejecutiva que será nombrada y removida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO 19.-** Para ser Coordinadora Ejecutiva se requiere:

- I.- Ser ciudadana sonorense en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- No haber sido inhabilitada por la Secretaría de la Contraloría General o por otra autoridad competente para ello;
- III.- No haber sido sentenciada por delito intencional que merezca pena corporal;
- IV.- Haber destacado por su labor a nivel estatal o nacional, a favor de la igualdad sustantiva, o en actividades relacionadas con la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres;
- V.- Haber desempeñado cargos de nivel decisorio cuyo desempeño requiere conocimiento y experiencia en materia administrativa; y





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00423

VI.- No encontrarse en ninguno de los impedimentos establecidos por los diversos ordenamientos jurídicos aplicables para quienes ejerzan la función pública.

**ARTÍCULO 20.-** La Coordinadora Ejecutiva, además de las atribuciones que establece el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, tendrá las siguientes:

I.- Representar legalmente al Instituto como apoderada legal para actos de administración y para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial conforme a la ley; formular querellas y otorgar perdón; ejercitar y desistirse de acciones judiciales inclusive la del juicio de amparo; comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones; otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le compete, entre ellas las que requieran autorización o cláusulas especiales;

II.- Otorgar, endosar y suscribir títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito hasta por la cantidad y en las condiciones que autorice la Junta de Gobierno, siempre y cuando los títulos y las operaciones se deriven de actos propios y objeto del Instituto Sonorense de las Mujeres;

III.- Celebrar toda clase de contratos y convenios con los sectores públicos, social, y privado e instituciones educativas, para la ejecución de acciones relacionadas con el objeto del Instituto Sonorense de las Mujeres;

IV.- Formular el programa institucional y sus respectivos subprogramas y proyectos de actividades, así como los presupuestos del Instituto Sonorense de las Mujeres, y presentarlos para su aprobación ante la Junta de Gobierno;

V.- Ejercer el presupuesto del Instituto Sonorense de las Mujeres, con sujeción a las disposiciones legales administrativas aplicables;

VI.- Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar los objetivos y metas propuestas;

VII.- Presentar el informe del desempeño de las actividades del Instituto Sonorense de las Mujeres, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes, así como dar a conocer a la sociedad



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00424

sonorense dicho informe mediante su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado;

VIII.- Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen en la eficiencia y eficacia con que se desempeña el Instituto Sonorense de las Mujeres y presentar a la Junta de Gobierno el resultado de evaluación de gestión;

IX.- Celebrar convenios con los sectores público, social y privado para la ejecución de las acciones relacionadas con el objeto del Instituto Sonorense de las Mujeres, previa aprobación de la Junta de Gobierno;

X.- Coordinar la formulación del Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres y presentarlo a la Junta de Gobierno para su aprobación, así como aprobar los manuales de Organización, de Procedimientos y, en su caso, de Servicios al Público del Instituto Sonorense de las Mujeres;

XI.- Coordinar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del Instituto Sonorense de las Mujeres, y dictar los acuerdos tendentes a dicho fin;

XII.- Nombrar y remover libremente al personal de confianza así como nombrar y, en su caso, remover al personal de base del Instituto Sonorense de las Mujeres;

XIII.- Consultar y mantener una estrecha vinculación con el Consejo Consultivo y otorgarle apoyo para el desempeño de sus funciones;

XIV.- Apoyar el desarrollo de las actividades del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y otorgarle el apoyo necesario para el desempeño de sus funciones;

XV.- Administrar el patrimonio del Instituto Sonorense de las Mujeres de conformidad con las directrices que fije la Junta de Gobierno y cuidar de su adecuado manejo; y

XVI.- Las demás que le otorguen las disposiciones jurídicas aplicables y las que le confiera la Junta de Gobierno, en el ámbito de su competencia.





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## CAPÍTULO VI DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DEL CONSEJO SOCIAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES.

**ARTÍCULO 21.-** El Instituto Sonorense de las Mujeres contará con el Consejo Consultivo y con el Consejo Social como órganos auxiliares para el desempeño de sus funciones, integrados por representantes de la sociedad civil.

Los cargos en los Consejos a que se refiere este artículo son de carácter honorífico, por lo que sus miembros no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño.

**ARTÍCULO 22.-** El Consejo Consultivo será un órgano asesor y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres en los términos dispuestos por esta Ley; estará integrado por no menos de diez ni más de veinte mujeres designadas y propuestas a la Junta de Gobierno del Instituto Sonorense de las Mujeres, por las organizaciones representativas de los diferentes sectores de la sociedad, de organizaciones públicas y privadas y de asociaciones civiles dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres, así como por instituciones académicas, constituidas en el Estado.

La Junta de Gobierno determinará en el Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres la estructura, organización y funciones del Consejo Consultivo, que será dirigido por una Consejera Presidente.

**ARTÍCULO 23.-** Las integrantes del Consejo Consultivo durarán en su cargo tres años como consejeras, pudiendo permanecer en éste por un periodo más. Las integrantes con las que se renueve el Consejo después de tres años deberán representar a sectores de la sociedad, organizaciones y asociaciones civiles que hubieran estado representadas en el periodo inmediato anterior. Al término de su encargo el Consejo Consultivo presentará un informe a la Junta de Gobierno.

**ARTÍCULO 24.-** El Consejo Social será un órgano de análisis, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres en el marco de esta Ley; se integrará por no





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00426

menor de diez ni más de veinte mujeres de los sectores público, privado y social, que se hayan distinguido por sus tareas a favor del impulso a la igualdad de las mujeres.

La Junta de Gobierno determinará en el Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres la estructura, organización y funciones del Consejo Social, que será dirigido por una Consejera Presidente.

**ARTÍCULO 25.-** Las integrantes del Consejo Social durarán en su cargo tres años como consejeras, pudiendo permanecer en éste por un periodo más. Las integrantes con las que se renueve el Consejo después de tres años deberán representar a sectores de la sociedad, organizaciones y asociaciones civiles que no hubieran estado representadas en el periodo inmediato anterior. Al término de su encargo el Consejo Social presentará un informe a la Junta de Gobierno.

**ARTÍCULO 26.-** El Consejo Consultivo tendrá las siguientes funciones:

I.- Fungir como órgano de asesoría y consulta del Instituto Sonorense de las Mujeres en lo referente al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como en los demás asuntos sobre las mujeres y la igualdad sustantiva, que sean sometidas a su consideración;

II.- Impulsar y favorecer la participación de los sectores interesados en las acciones relacionadas con el objeto de esta Ley;

III.- Promover vínculos de coordinación con los responsables de las iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades de las mujeres en las instancias de gobierno, así como con los sectores y organizaciones de la sociedad en general;

IV.- Apoyar el fortalecimiento de las mujeres, organizaciones de mujeres y de las organizaciones que trabajen a favor de las mujeres; y

V.- Las demás que determine el Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**ARTÍCULO 27.-** El Consejo Social tendrá las siguientes funciones:

I.- Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que se emprendan sobre las mujeres en el marco de esta Ley.





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00427

II.- Vigilar el cumplimiento de los compromisos y convenios de la igualdad sustantiva y de las mujeres;

III.- Elaborar y presentar a la Coordinadora Ejecutiva los informes de evaluación de impacto de las políticas, planes y programas en la materia objeto de esta Ley;

IV.- Proponer medidas para modificar las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones derivadas de esta Ley;

V.- Proponer mecanismos que propicien el fortalecimiento y actualización de los sistemas de información desagregada por género de los distintos sectores de la sociedad; y

VI.- Las demás que determine el Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

## CAPÍTULO VII

### DE LA COLABORACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO

**ARTÍCULO 28.-** El Instituto Sonorense de las Mujeres, de conformidad con los convenios o acuerdos que se celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, el Congreso del Estado y el Poder Judicial, podrá solicitarles información en materia de igualdad sustantiva y de las mujeres, así como su colaboración en el ámbito de sus respectivas competencias, para la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas y programas para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres.

Las autoridades estatales y municipales a que se refiere el párrafo anterior proporcionarán a la Coordinadora Ejecutiva la información y los datos que ésta les solicite, en los términos de los convenios o acuerdos que al efecto se celebren.

## CAPÍTULO VIII

### DE LOS PROGRAMA ESTATALES

**ARTÍCULO 29.-** El Instituto Sonorense de las Mujeres someterá a la consideración del titular del Poder Ejecutivo el Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00428

Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que deberán contener las acciones que en forma planeada y coordinada deban realizarse en beneficio de las mujeres en el Estado.

El Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres se elaborará basándose en un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en Sonora, cubriendo ejes programáticos en educación, mujeres vulnerables, más y mejores empleos para las trabajadoras, fomento e impulso productivo, derechos y participación en la toma de decisiones, combate a la violencia, fomento a la cultura de igualdad sustantiva y no discriminación entre mujeres y hombres, entre otros.

Para la elaboración del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se tendrá como base un diagnóstico a realizarse atendiendo a las modalidades y tipos de violencia señalados en los ordenamientos jurídicos de la materia.

Los Programas a que se refiere este artículo deberán ser elaborados, aprobados y expedidos en los términos previstos en la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

#### **CAPÍTULO IX DE LA COORDINACIÓN DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES CON MUNICIPIOS DEL ESTADO**

**ARTÍCULO 30.-** Para diseñar, ejecutar y evaluar estrategias, políticas y acciones en las materias objeto de esta Ley con los municipios de la entidad, el Instituto Sonorense de las Mujeres podrá:

- I.- Asesorar y apoyar a los municipios que lo soliciten, en la formulación de sus programas para las mujeres;
- II.- Promover la creación del Subcomité Especial de las Mujeres en el seno de los Comités de Desarrollo Municipal;
- III.- Impulsar las modificaciones a los reglamentos municipales que aseguren el ejercicio íntegro de los derechos de las mujeres; y



21 428

CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00429

IV.- Promover, en coordinación con las autoridades municipales, la actualización de los servidores públicos para que incluyan la perspectiva de género en sus acciones.

**ARTÍCULO 31.-** El Instituto Sonorense de las Mujeres promoverá que los Ayuntamientos establezcan en cada Municipio una Coordinadora Municipal de las Mujeres, que estará a cargo de una mujer, designada y removida libremente por el Presidente Municipal, y fungirá como enlace entre el Municipio y el referido Instituto.

### **CAPÍTULO X**

#### **DE LOS CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

**ARTÍCULO 32.-** El Instituto contará dentro de su estructura con Centros Regionales de Atención a Víctimas de Violencia, que estarán a cargo de una Coordinadora, misma que supervisará el buen funcionamiento de los centros, así como la generación de bases de datos de usuarias atendidas.

### **CAPÍTULO XI**

#### **DE LAS RELACIONES LABORALES**

**ARTÍCULO 33.-** Las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadoras y trabajadores se regirán por el apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las disposiciones de la Ley General del Trabajo.

Se consideran trabajadores de confianza: la Coordinadora Ejecutiva, los directores generales, directores de área, subdirectores, jefes de departamento, administradores, coordinadores y demás personal que efectúe labores de inspección y vigilancia.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor un día después de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

00430

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Sonorense de la Mujer pasarán a formar parte del nuevo organismo público descentralizado que se crea por virtud de esta Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El personal que conforma la plantilla laboral del Instituto Sonorense de la Mujer pasará a formar parte de la estructura del Instituto Sonorense de las Mujeres que se crea por virtud del presente ordenamiento, respetándose sus derechos laborales conforme a la legislación aplicable.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Junta de Gobierno expedirá el Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las Mujeres, dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento.

Sin otro particular reitero a ustedes la seguridad de mi más alta y distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

**LA GOBERNADORA DEL ESTADO**

**CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA**





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**R E C I B I D O**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
DEL DESARROLLO

Hermosillo, Sonora, a 27 de abril 2016.  
Oficio /ISM/DG/304/2016.  
2016 "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

Hoja: 1/3

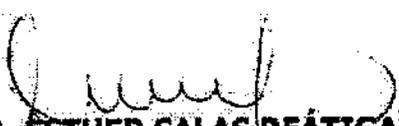
**C. P. GUSTAVO LUIS RODRIGUEZ LOZANO**  
Subsecretario de Planeación del Desarrollo  
Presente.-

Por medio del presente se anexa distribución de recursos autorizados a este Instituto por el importe de \$27,000,000.00

Con este recurso se atenderá una de las recomendaciones que es **fortalecer presupuestal y estructuralmente al Instituto Sonorense de la Mujer, contratar personal especializado y cumplir con la política de igualdad de género establecida en el PED 2016 -2021, que incluye las dependencias, las entidades y a los 72 municipios**, de acuerdo a las instrucciones de la C. Gobernadora de bajar los índices de violencia contra la mujeres y los feminicidios en el Estado. Actualmente Sonora se encuentra en los **primeros cinco lugares de delitos contra las mujeres a nivel nacional, primer lugar de violencia en el noviazgo, segundo lugar en violencia económica, tercer lugar en violencia en la pareja y altos índices de embarazo en adolescentes.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para agradecer su valiosa intervención.

**Atentamente**

  
**LICDA. ESTHER SALAS REÁTIGA.**  
Directora General.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER  
Secretaría de Hacienda

Ccp.- C.P. Raúl Navarro Gallegos.- Secretario de Hacienda  
Archivo  
ESR/Amanda

**Unidos logramos más**

Bld. Paseo Río Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, Edificio Estatal, Tercer Piso, Ala Occidental,  
Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.

Tels. 662.212.03.40 y 212.79.14 email: ism.sonora@hotmail.com

02 MAYO 2016

**RECIBIDO** 431

Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 27 de abril 2016.  
Oficio /ISM/DG/304/2016.  
2016 "Año del Diálogo y la Reconstrucción"  
Hoja: 2/3

**Las siguientes conversiones, compensaciones y contratos serán con efecto a partir del 1 de abril 2016**

**Conversión de dos plazas:**

1. Dirección General nivel 12 a Subsecretaría nivel 13
2. Dirección de Administración y Finanzas nivel 11 a Dirección General nivel 12

**Aumento de Compensación a las siguientes personas:**

Nivel	Nombre empleado	Actual	Solicitada	Aumento
10	José González Buitimea	2,000.00	4,000.00	2,000.00
11	Soledad María Giottonini Corral	4,000.00	8,000.00	4,000.00

**Otorgar estímulos al siguiente personal de base que han estado laborando horas extras y por su disponibilidad:**

Nivel	Nombre del Empleado	Cantidad
8 A	Carmen Fidela Húguez Munguía	\$ 3,000.00
7 B	C.P. Ana Luisa Romo Sánchez	\$ 3,000.00
8 B	Lic. Francisca Guadalupe Córdova Morales	\$ 3,000.00

**Contratos temporales que serán con efectos a partir del 1° de abril del 2016**

Nivel	Descripción de Puesto	Cantidad
4 I	Jefe de Sección	1
5 B	Coordinador Técnico	1
6 B	Coordinador Técnico	2
8 I	Profesionista Especializado	5

**Contratos temporales que serán con efecto a partir del día 16 de abril 2016.**

Nivel	Descripción de Puesto	Cantidad
3 B	Jefe de Área	1
5 A	Analista Técnico	1
5 B	Analista Técnico	1
6 B	Coordinador Técnico	1
7 I	Coordinador de Área	2
8 B	Profesionista Especializado	2



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER

**Unidos logramos más**

Bld. Paseo Río Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, Edificio Estatal, Tercer Piso, Ala Norte,  
Col. Villa de Serís, Hermosillo, Sonora.

Telex: 662.212.03.40 y 212.79.14 email: ism.sonora@hotmail.com

Hermosillo, Sonora, a 27 de abril 2016.  
Oficio /ISM/DG/304/2016.  
2016 "Año del Diálogo y la Reconstrucción"  
Hoja: 3/3

**Contratos temporales que serán con efecto a partir del día 01 de mayo 2016**

Nivel	Descripción de Puesto	Cantidad
2 B	Coordinador Administrativo	4
3 B	Jefe de Área	6
4 I	Jefe de Sección	2
5 A	Analista Técnico	12
5 B	Analista Técnico	2
6 I	Coordinador Técnico	1
6 B	Coordinador Técnico	4
7 I	Coordinador de Área	1
8 I	Profesionista Especializado	3

**Contratos temporales que serán con efecto a partir del día 16 de mayo 2016**

Nivel	Descripción de Puesto	Cantidad
2 B	Coordinador Administrativo	3
3 B	Jefe de Área	3
4 A	Jefe de Sección	1
5 I	Analista Técnico	1
5 A	Analista Técnico	15
5 B	Analista Técnico	2
7 B	Coordinador de Área	2



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER

**Unidos logramos más**

Bvld. Paseo Río Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, Edificio Estatal, Tercer Piso, Ala Norte,  
Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.

Tels. 662.212.03.40 y 212.79.14 email: ism.sonora@hotmail.com

**INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER  
DISTRIBUCION DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$7,000,000.00**

CAPITULO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
411021	850000	370000	500000	370000	750000	370000	420000	370000	4000000
411031	680000	605000	400000	333000	289000	237000	265000	227914	3036914
411051	3563086								3563086
	<b>TOTAL</b>								<b>7000000</b>



**SECRETARIA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER**



**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

00435

Oficio No. ISM/DAYF/043/2016

Asunto: Nómina No. 07-ALCANCE ALTAS TEMP.

Hermosillo, Sonora a 13 de mayo de 2016.

2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**C.P. JOSE MARTIN NAVA VELARDE**  
Subsecretario de Recursos Humanos  
Gobierno del Estado.  
Presente.-



Por este conducto me permito hacer llegar a Usted, los movimientos de nómina en alcances los enviados para la primera quincena del mes de abril de 2016 (No. 07).

**ALTAS**

Nombre	Nivel	Fecha de ingreso DD/MM/AA
ADRIA IRLANDA RECENDIZ MARTINEZ	4 I	01/04/2016
PATRICIA RUIZ NORIEGA	5 B	01/04/2016
MYRIAM ALEJANDRA MORALES SERNA	6 B	01/04/2016
IRMA TERESITA DE JESUS ORTEGA ABDALA	8 I	01/04/2016
ROSA ALICIA ORTEGA RAMIREZ	8 I	01/04/2016
LINA MARIA SALAZAR NOGALES	8 I	01/04/2016
XARITT MAYARY OROZCO CORTEZ	8 I	01/04/2016

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*[Signature]*  
**Lic. Amancia Josefina Zepeda Arriaga**  
Directora de Administración y Finanzas



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONORENSE  
DE LA MUJER

c.c.p. Archivo

**Unidos logramos más**

Bvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, Edificio Estatal, Tercer Piso, Ala Norte,  
Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.

Tel: 662 912 0340 y 212.79.14 email: ism.sonora@hotmail.com

**GOBIERNO DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**

Dirección de Administración de Personal  
Subdirección de Coordinación de Nóminas de Organismos Descentralizados

**ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE MOVIMIENTOS**

ORGANISMO: INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

QUINCENA: 07-ALCANCE

AÑO: 2016

**ARCHIVO DE MODIFICACIONES**

Movimiento	Total de Movimientos
Altas	07
Bajas	00
Cambios	00



**ALTAS**

Nombre	Nivel	Fecha de Ingreso DD/MM/AA
ADRIA IRLANDA RECENDIZ MARTINEZ	4 I	01/04/2016
PATRICIA RUIZ NORIEGA	5 B	01/04/2016
MYRIAM ALEJANDRA MORALES SERNA	6 B	01/04/2016
IRMA TERESITA DE JESUS ORTEGA ABDALA	8 I	01/04/2016
ROSA ALICIA ORTEGA RAMIREZ	8 I	01/04/2016
LINA MARIA SALAZAR NOGALES	8 I	01/04/2016
XARITT MAYARY OROZCO CORTEZ	8 I	01/04/2016

**BAJAS**

Nombre	Nivel	Fecha de Baja DD/MM/AA

**CAMBIOS**

Nombre	Tipo de cambio	Anterior	Actual

**GOBIERNO DEL ESTADO  
OFICIALIA MAYOR  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS**

Dirección de Administración de Personal  
Subdirección de Coordinación de Nóminas de Organismos Descentralizados

**ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE MOVIMIENTOS**

**ARCHIVO DE PERCEPCIONES**

Clave del Concepto	Númerc de Movimientos	Importe Total

**ARCHIVO DE DEDUCCIONES**

Clave del Concepto	Número de Movimientos	Importe Total



# ANEXO III

RELACION DE PERSONAL CONTRATADO (79 PLAZAS)

---



INSTITUTO SONRENSE DE LA MUJER -PERSONAL AL 15 DE DICIEMBRE DE 2016

No	NOMBRE	GRUPO	NOMBRAMIENTO	ESTADO	POSTO FUNCIONAL	ÁREA DE ASIGNACIÓN	NIVEL	OPCIÓN	LUGAR	FECHA DE ASIGNACIÓN	STATUS
1	ORTEGA RAMIREZ ROSA ALICIA		PROFESIONISTA ESPECIALIZADO		COORDINADORA REGIONAL	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	8	I	NAVOJOA	01/04/2016	FORANEJO
2	BAZAN RODRIGUEZ SERGIO AGUSTIN		ANALISTA TECNICO		ING. EN SISTEMAS EVALUACION Y SEGT0	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEG TEC.	5	B	HERMOSILLO	16/04/2016	LOCAL
3	AVILA RODRIGUEZ ITZEL		PROFESIONISTA ESPECIALIZADO		COORD. VIOLENCIA EN EL NOVIASO	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	8	B	HERMOSILLO	16/04/2016	LOCAL
4	CAMPA QUINTANA GLADYS AMELIA		COORDINADOR TECNICO		CONTADORA FONDOS FEDERALES	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	6	B	HERMOSILLO	16/04/2016	LOCAL
5	LOPEZ RAMIREZ HECTOR MANUEL		JEFE DE AREA		APOYO LOGISTICO	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEG TEC.	3	B	HERMOSILLO	16/04/2016	LOCAL
6	AGUIRRE YESCAS CLAUDIA REBECA		PROFESIONISTA ESPECIALIZADO		COORD. IMAGEN INSTY Y REDES	COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN E IMAGEN	8	B	HERMOSILLO	16/04/2016	LOCAL
7	GARCIA BERMEJ PAULINA		ANALISTA TECNICO		AUX EN VINCULACION	COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN E IMAGEN	5	A	HERMOSILLO	16/04/2016	LOCAL
8	RECENZ MARTINEZ ADRIA IRLANDA		JEFE DE SECCION		APOYO LOGISTICO	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	4	I	HERMOSILLO	01/04/2016	LOCAL
9	ORTEGA ABDALA IRMA TERESITA DE J		PROFESIONISTA ESPECIALIZADO		COORDINADORA REGIONAL	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	8	I	S.L.R.C.	01/04/2016	FORANEJO
10	SALAZAR NOGALES LINA MARIA		PROFESIONISTA ESPECIALIZADO		COORDINADORA REGIONAL	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	8	I	CABORCA	01/04/2016	FORANEJO
11	OROZCO CORTEZ XARIT MAYARY		PROFESIONISTA ESPECIALIZADO		COORDINADORA REGIONAL	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	8	I	NOGALES	01/04/2016	FORANEJO
12	ZAZUETA ALCANTAR RODRIGO		COORDINADOR TECNICO		PROY. PRODUCTIVOS	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	6	B	NAVOJOA	02/05/2016	FORANEJO
13	ROSAS SAWLANES GLENDA UZETH		ANALISTA TECNICO		ATENCIÓN PSICOLOGICA	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	S.L.R.C.	02/05/2016	FORANEJO
14	GUTIERREZ GUTIERREZ VIRIDIANA		ANALISTA TECNICO		ASESORA LEGAL	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	S.L.R.C.	02/05/2016	FORANEJO
15	GASTILLO SANCHEZ EMMA ICELA		COORDINADOR DE AREA		COORDINADORA REGIONAL	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	7	I	GUAYMAS	02/05/2016	FORANEJO
16	ALAMILLO MURILLO ROXANA FARAHDIBA		ANALISTA TECNICO		TALLERISTA PROG. CONSTRUYAMOS LA PAZ	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	GUAYMAS	02/05/2016	FORANEJO
17	SALAZAR SANCHEZ SAUL		ANALISTA TECNICO		PROY. PRODUCTIVOS	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	GUAYMAS	02/05/2016	FORANEJO
18	OCHOA PORTILLO GLADYS MARTINA		ANALISTA TECNICO		COORDINADORA REGIONAL	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	MAGDALENA	02/05/2016	FORANEJO
19	MORENO CASILLAS HECTOR LEOPOLDO		JEFE DE AREA		APOYO LOGISTICO	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3	B	MAGDALENA	02/05/2016	FORANEJO
20	JAMIE HAROS SILVIA		PROFESIONISTA ESPECIALIZADO		COORD. NIÑAS Y NIÑOS X LA IGUALDAD	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	8	I	HERMOSILLO	02/05/2016	LOCAL
21	GONZALEZ VASQUEZ ANA ISABEL		JEFE DE SECCION		APOYO LOGISTICO DIRECCION	DIRECCIÓN GENERAL	4	I	HERMOSILLO	02/05/2016	LOCAL
22	OCHOA ORTEGA SOLANGEL		ANALISTA TECNICO		APOYO LOGISTICO COMUNICACIÓN	COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN E IMAGEN	5	B	HERMOSILLO	02/05/2016	LOCAL
23	MEXIA BONEO NORMA GABRIELA A		ANALISTA TECNICO		AUX. AMAR SIN CONTROLAR	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	2	B	HERMOSILLO	02/05/2016	LOCAL
24	SOSA GARCIA DOLORES CARLOTA		ANALISTA TECNICO		FACILITADORA DE TALLERES	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	HERMOSILLO	02/05/2016	LOCAL
25	GONZALEZ RUITIMEA JOSE		ANALISTA TECNICO		ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	5	A	HERMOSILLO	01/06/2016	LOCAL

NO. IDENTIFICACION	NOMBRE	CONDOMINIO	PUESTO FUNCIONAL	AREA DE ADSCRIPCION	NIVEL	ORIGEN	LUGAR	FECHA DE ADMISION	STATUS
26	ORTEGA BELTRAN CLAUDIA REBECA	ANALISTA TECNICO	ASESORA LEGAL	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	CABORCA	02/05/2016	FORANE0
27	MENDIVIL SANCHEZ ALMA FERNANDA	COORDINADOR TECNICO	AUX ADITIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	6	I	HERMOSILLO	01/06/2016	LOCAL
28	ALVAREZ SALVATERRA ALAN NOE	ANALISTA TECNICO	MASCULINIDAD	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	B	HERMOSILLO	01/06/2016	LOCAL
29	SOTO BOJORQUEZ RAQUEL	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	PSICOLOGA EN HERMOSILLO	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	8	I	HERMOSILLO	16/05/2016	LOCAL
30	MONROY ELIÉSA ARIEL SEBASTIAN	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	AUX. PROG. MASCUIDAD	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	8	I	HERMOSILLO	16/05/2016	LOCAL
31	IBARRA NAVA OSCAR	COORDINADOR DE AREA	APOYO LOGISTICO AMAR SIN CONTROLAR	DIRECCIÓN GENERAL	7	I	HERMOSILLO	02/05/2016	LOCAL
32	CANTU CANTU LONDRA ALEJANDRA	ANALISTA TECNICO	TALLERISTA PROG. CONST. LA PAZ	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	NAVOJOA	16/05/2016	FORANE0
33	VALENZUELA ZAMORA MARIA ERNESTINA	COORDINADOR TECNICO	PROY PRODUCTIVOS	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	6	B	CALEME	02/05/2016	FORANE0
34	MORENO FELIX RAUL ESSAC	ANALISTA TECNICO	TALLERISTA PROG. MASCULINIDAD	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	CABORCA	02/05/2016	FORANE0
35	NAVA ROCHA CHRISTIAN KENEEDY	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	CHOFER. ADMINISTRACION	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2	B	HERMOSILLO	16/05/2016	LOCAL
36	URCADIZ GONZALEZ GABRIELA	COORDINADOR DE AREA	PSICOLOGA EN HERMOSILLO	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	7	B	HERMOSILLO	16/05/2016	LOCAL
37	ESCALANTE RODRIGUEZ GLORIA	COORDINADOR TECNICO	SEGUIMIENTO A PROG. FED.	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	6	B	HERMOSILLO	02/05/2016	LOCAL
38	BECERRA GUTIERREZ ARTURO	ANALISTA TECNICO	AUXILIAR EN EVALUACION	COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGT.EC.	5	A	HERMOSILLO	02/05/2016	LOCAL
39	ROSSAS ENRIQUEZ EDIT	ANALISTA TECNICO	APOYO LOGISTICO EMP ECONOMICO	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	HERMOSILLO	02/05/2016	LOCAL
40	SILVA CASTRO JOSE DITH	ANALISTA TECNICO	AUXILIAR DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5	A	HERMOSILLO	02/05/2016	LOCAL
41	VALLE DUARTE MARIA OLGA	ANALISTA TECNICO	ATENCIÓN PSICOLOGICA	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	CABORCA	02/05/2016	FORANE0
42	PILLADO JIMBRES IVAN ALEJANDRO	ANALISTA TECNICO	TALLERISTA PROG. MASCULINIDAD	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	S.L.R.C.	02/05/2016	FORANE0
43	HODGERS VILLEGAS EDGAR	ANALISTA TECNICO	TALLERISTA PROG. MASCULINIDAD	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	NOGALES	16/05/2016	FORANE0
44	HARO ROMERO CARLOS SALVADOR	JEFE DE AREA	APOYO LOGISTICO	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3	B	NOGALES	02/05/2016	FORANE0
45	GALVEZ GONZALEZ ADRIANA	JEFE DE SECCION	ATENCIÓN PSICOLOGICA	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	4	A	NOGALES	16/05/2016	FORANE0
46	ROSSAS BUSTAMANTE DENISSE FERNANDA	ANALISTA TECNICO	ASESORA LEGAL	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	NOGALES	16/05/2016	FORANE0
47	MARTINEZ REYES LIVIER DENISSE	ANALISTA TECNICO	NIÑAS Y NIÑOS POR LA IGUALDAD	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	NOGALES	16/05/2016	FORANE0
48	PEREZ GUTIERREZ JOAQUIN RODOLFO E	COORDINADOR TECNICO	TALLERISTA PROG. MASCULINIDAD	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	CALEME	16/05/2016	FORANE0
49	MUNOZ RASCÓN MIRIAM LINETH	JEFE DE AREA	TALLERISTAS NIÑAS Y NIÑOS POR LA IGUALDAD	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3	B	CALEME	16/05/2016	FORANE0
50	PERALTA ROSAS ZARE LUCIA	JEFE DE AREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3	B	CALEME	16/05/2016	FORANE0
51	ELIZALDE CARIBALLO PERLA MARINA	ANALISTA TECNICO	ATENCIÓN PSICOLOGICA	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	CALEME	16/05/2016	FORANE0
52	BELTRAN VALENZUELA DULCE MARIA	ANALISTA TECNICO	ASESORA LEGAL	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	5	A	CALEME	16/05/2016	FORANE0
53	CASTRO PACHECO DANIELA GUADALUPE	JEFE DE AREA	TALLERISTA PROG. NIÑAS Y NIÑOS POR LA IGUALDAD	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3	B	NAVOJOA	16/05/2016	FORANE0

NOMBRE	CONTRATANTE	CONTRATO	POSTO FUNCIONAL	AREA DE ADSCRIPCIÓN	NIVEL	OPCIÓN	LUGAR	FECHA DE ANÁLISIS	ESTATUS
54	RUIZ LOPEZ IRMA TERESA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	5	A	NAVOJOA	16/05/2016	FORÁNEO
55	MORALES KESSIO YONARA KARELA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	2	B	NOGALES	16/05/2016	FORÁNEO
56	JUNREZ DIAZ JESUS MARBELLA	ANALISTA TECNICO	ASESORA LEJAL	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	5	A	NAVOJOA	16/05/2016	FORÁNEO
57	CERON GARCIA RAQUEL ESMERALDA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA C4	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	5	B	HERMOSILLO	01/09/2016	LOCAL
58	BUSTAMANTE FUENTES JORGE GUADALUPE	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	COORD. PROG MASCULINIDAD	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	8	I	HERMOSILLO	16/05/2016	LOCAL
59	GALAZ GRANILLO LUISA GABRIELA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA C4	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	5	B	HERMOSILLO	01/08/2016	LOCAL
60	LOPEZ LOPEZ ELSA MARIA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA C4	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	5	A	HERMOSILLO	01/08/2016	LOCAL
61	RUIZ RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA C4	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	5	A	HERMOSILLO	01/08/2016	LOCAL
62	RAMOS CORTEZ IRENE AURORA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA C4	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	5	A	HERMOSILLO	01/08/2016	LOCAL
63	JORGE GARCÍA CORONA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	COORDINADOR REGIONAL POBLADO MIGUEL ALEMÁN	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	2	B	HERMOSILLO	15/08/2016	FORÁNEO
64	MARIA LUBETH PRECIADO DOMINGO	ANALISTA TÉCNICO	AUXILIAR EN RECURSOS MATERIALES	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5	I	HERMOSILLO	01/08/2016	LOCAL
65	JOSE DANIEL ARGÜELLES SALAZAR	JEFE ÁREA	AUXILIAR CONTABLE DEL SACCINET	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3	B	HERMOSILLO	01/09/2016	LOCAL
66	MOROYOCUI SOTO CÉSIA ROSARIO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	TRABAJO SOCIAL	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	2	B	POBLADO MIGUEL	01/09/2016	FORÁNEO
67	MUNEZ BECERRA ALVARO RAFAEL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	CAPTURISTA	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	2	B	HERMOSILLO	01/09/2016	LOCAL
68	VALENZUELA SALAZAR ISELA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	APOYO LOGISTICO	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	2	B	SANTA ANA	01/09/2016	FORÁNEO
69	SARMIENTO LUMA EVA MAGDALENA	JEFE DE AREA	ABOGADA	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	3	B	POBLADO MIGUEL	01/09/2016	FORÁNEO
70	BUELNA MOROYOCUI ANAJA MARIA	JEFE DE AREA	PSICOLOGA	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	3	B	POBLADO MIGUEL	01/09/2016	FORÁNEO
71	VILLA FLORES PATRICIA GUADALUPE	JEFE DE AREA	PSICOLOGA	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	3	B	GUAYMAS	01/09/2016	FORÁNEO
72	ARREDONDO VALENZUELA GUADALUPE	JEFE DE SECCION	DISEÑO GRAFICO	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	4	I	HERMOSILLO	01/08/2016	LOCAL
73	DELGADO FELIX MARIA ISABEL	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA EN EL CENTRO DE JUSTICIA	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	5	A	CAJEME	01/08/2016	FORÁNEO
74	ESCARENO VASQUEZ GLORIA	ANALISTA TECNICO	RECURSOS MATERIALES	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5	B	HERMOSILLO	16/09/2016	LOCAL
75	BUSTAMANTE RUIZ MARIA VERONICA	COORDINADOR TECNICO	ASISTEN DIRECCION GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	6	B	HERMOSILLO	16/09/2016	LOCAL
76	GONZALEZ GONZALEZ ROSA HAYDE	COORDINADOR TECNICO	COORDINADORA REGIONAL	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	6	B	EMPALME	01/09/2016	FORÁNEO
77	DIAZ GONZALEZ MARIA ENEDINA	COORDINADOR DE AREA	COORDINADORA REGIONAL	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	7	B	MUCTEZIMA	01/09/2016	FORÁNEO
78	MONTIEL QUINTANA FATIMA JAZMIN	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	PSICOLOGA	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	2	B	HERMOSILLO	30/09/2016	LOCAL
79	MAGIAS CANCO ZULMA YAMILÉ	ANALISTA TECNICO	ABOGADA	COORDINACIÓN DE ATENCION CIUDADANA	5	A	GUAYMAS	01/09/2016	FORÁNEO

# ANEXO IV



RESOLUTIVO DECLARATORIA VIOLENCIA FEMINICIDA SONORA

20 DE AGOSTO DEL 2021

---



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE SONORA**

De conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso) y 38, párrafos séptimo y noveno de su Reglamento (Reglamento de la Ley General de Acceso), la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), emite la presente resolución respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado del estado de Sonora, con base en los siguientes antecedentes y considerandos:

**ANTECEDENTES**

El 26 de junio de 2019, la organización Justicia Pro Persona, A.C. y el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio solicitaron la declaratoria de alerta de violencia de género para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado del estado de Sonora. La solicitud fue registrada con el rubro AVGM/04/2019.

El 27 de junio de 2019, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional) remitió a la Conavim la solicitud presentada de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

El 28 de junio de 2019, la Conavim emitió el acuerdo de admisibilidad de la solicitud AVGM/04/2019, solo por lo que hace a Justicia Pro Persona A. C, toda vez que fue la única peticionaria que acreditó personalidad jurídica, por lo que se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional dicho acuerdo, de conformidad con los artículos 33 y 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

El 4 de julio de 2019, la Conavim le notificó al Gobierno del estado de Sonora de la admisión de la solicitud de alerta de violencia de género para seis municipios de la entidad, y sobre el estudio y análisis a realizarse por Grupo de Trabajo conformado en términos del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso.





**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES



El 12 de julio de 2019, en atención a las convocatorias públicas para conformar el grupo de trabajo para el estado de Sonora, el Comité de Selección resolvió sobre la integración del grupo de trabajo.

El 22 de julio de 2019, se llevó a cabo la instalación y primera sesión ordinaria del Grupo de Trabajo encargado de estudiar y analizar la solicitud de AVGM para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado del estado de Sonora (Grupo de Trabajo).

Del 22 al 26 de julio de 2019, en virtud de los acuerdos tomados por quienes integran el Grupo de Trabajo, se realizaron visitas y entrevistas a instituciones públicas de los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado e instituciones públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil y familiares de víctimas.

De manera Ordinaria el Grupo de Trabajo, en el 2019, se reunió el 21 de agosto en su Segunda Sesión; el 21 y 22 de octubre en su Tercera Sesión, y el 31 de octubre en su cuarta y quinta sesión.

El 31 de octubre de 2019, en su cuarta sesión ordinaria, quienes integran el Grupo de Trabajo aprobaron el informe que contiene el estudio y el análisis de la situación que guarda el territorio sobre el que se señala, en la solicitud, que existen violaciones a los derechos humanos de las mujeres y que contiene las conclusiones y las propuestas de acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida. *INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD AVGM/04/2019 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SONORA (Informe del Grupo de Trabajo).*

El 24 de marzo del 2020, en términos del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, la Segob, a través de la Conavim, notificó a la Gobernadora del estado de Sonora el Informe del Grupo de Trabajo, señalando que, en caso de aceptar las conclusiones y propuestas contenidas en el Informe, disponía de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, para informar a la Segob a través de la Conavim sobre su aceptación. Asimismo, transcurrido el plazo señalado, sin que la Conavim recibiera su aceptación o su negativa, la Segob, por conducto de la Conavim en términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso, emitiría la declaratoria de AVGM en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del vencimiento del plazo antes señalado.

El 27 de marzo de 2020, el gobierno del estado de Sonora remitió a la Conavim, su reconocimiento y aceptación de las conclusiones elaboradas por el Grupo de Trabajo.

Asimismo, el 27 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto emitido por el Titular del Ejecutivo Federal, por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).





El 10 de diciembre de 2020, el gobierno del estado de Sonora remitió a la Conavim el Informe de cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones emitidas en el Informe del Grupo de trabajo.

De manera ordinaria el Grupo de Trabajo, en el 2020 se reunió el 2 de junio en su Sexta Sesión; el 9 de junio en su Séptima Sesión; el 16 de junio en su Octava Sesión; el 30 de junio en su Novena Sesión, y el 3 de noviembre en su Décima Sesión. Durante el 2021, el 21 de enero en su Décima Primera Sesión; el 22 de enero en su Décima Segunda Sesión; el 25 de enero en su Décima Tercera Sesión; el 29 de enero en su Décima Cuarta Sesión; el 5 de febrero en su Décima Quinta Sesión; el 12 de febrero en su Décima Sexta Sesión; el 19 de febrero en su Décima Séptima Sesión; el 19 de marzo en su Décima Octava Sesión; el 26 de marzo en su Décima Novena Sesión; el 8 de mayo en su Vigésima Sesión; el 11 de junio en su Vigésima Primera Sesión; el 5 de agosto en su Vigésima Segunda Sesión, y el 12 de agosto en su Vigésima Tercera Sesión.

El 12 de agosto de 2021, en su vigésima tercera sesión ordinaria, quienes integran el Grupo de Trabajo aprobaron el **DICTAMEN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES AVGM/04/2019 EN LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO, NOGALES, CAJEME, SAN LUIS RÍO COLORADO, GUAYMAS Y EMPALME DEL ESTADO DE SONORA** (Dictamen del Grupo de Trabajo).

## CONSIDERANDOS

Que el Artículo 21 de la Ley General de Acceso establece que la Violencia Femenicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Que el artículo 22 de la Ley General de Acceso, establece que la Alerta de Violencia de Género es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Que el Grupo de Trabajo conformado para el estudio, análisis e investigación de la solicitud de AVGM, identificó a partir de los planteamientos realizados por la organización de la sociedad civil Justicia Pro Persona, A.C. diversas conductas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y culminar en feminicidio y otras formas de violencia feminicida contra las mujeres y niñas del estado de Sonora.





**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**  
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES



Que el grupo de trabajo emitió 8 conclusiones, 29 propuestas acompañadas de 49 actividades, 109 indicadores de cumplimiento y 78 medios de verificación que son la base del informe de cumplimiento que elaboró la entidad para informar sobre el seguimiento del informe.

Que el Grupo de Trabajo dictaminó que de las 29 propuestas de acciones preventivas, de seguridad y justicia contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo para enfrentar y contrarrestar la violencia feminicida, solo el 10% fueron cumplidas, el 83% se dictaminaron en proceso de cumplimiento, y en el 7% no fueron cumplidas.

Que con base en el análisis de la situación que viven las mujeres y niñas en el estado de Sonora señalado por la organización Justicia Pro Persona, A.C. a través de su solicitud, los antecedentes y consideraciones expuestas, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, emite los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado y el estado de Sonora.

**SEGUNDO.** En cumplimiento de la fracción III del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso con relación al artículo 26, fracción III, inciso a) y d) de la Ley General de Acceso, el Gobierno del estado de Sonora, a través del Ejecutivo Estatal deberá emitir un mensaje a la ciudadanía de aceptación de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo, así como un posicionamiento de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres y las niñas. Este mensaje deberá ser difundido, en las principales lenguas indígenas con presencia en la entidad, a través de todos los medios que sean accesibles para personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y deberá ser divulgado en medios de comunicación masivos y radios comunitarias.

**TERCERO.** Con fundamento en la fracción I del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso, se emiten las siguientes:

### A. Medidas de prevención

1. Establecer un mecanismo para garantizar la integración y actualización del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, con el fin de diseñar e





- implementar políticas públicas focalizadas con perspectiva de género, derechos humanos, e interculturalidad.
- II. Se deberán instalar los Consejos Municipales para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (COMPAVI) en todos los municipios del estado de Sonora, priorizando los municipios con alerta de violencia de género.
  - III. Dotar de recursos materiales, humanos y financieros para su operación a las instancias municipales de atención a las mujeres.
  - IV. Fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, la implementación del El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como su evaluación y difusión de los resultados.
  - V. Evaluar y actualizar de manera periódica el Programa Integral de Capacitación del estado de Sonora dirigido al personal que opera en las instancias de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, cuyas acciones de sensibilización, capacitación y profesionalización sean elaboradas a partir de la evaluación realizada y el establecimiento de una metodología que contemple los factores de riesgo en la entidad.
  - VI. Implementar una estrategia para la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005 que garantice en cada unidad médica la adscripción de personal médico no objetor de conciencia por turno de atención, debidamente capacitado en la aplicación de la misma. La estrategia debe contemplar campañas estatales permanentes de la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres basados en la NOM-046.
  - VII. Definir un mecanismo para la designación de las personas titulares de los cargos especializados en materia de violencia contra las mujeres, de manera particular, aquellos de Fiscalía General del Estado, a través del establecimiento de perfiles de puestos y convocatorias públicas, con el fin de garantizar la permanencia de perfiles óptimos y el correcto funcionamiento de las instituciones.
  - VIII. Establecer mecanismos de denuncia, atención, seguimiento y resolución interna de casos de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito escolar y laboral.
  - IX. Establecer campañas de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres que fomenten la denuncia en los ámbitos laboral, escolar y comunitario. Dichas campañas deberán





hacer énfasis en la erradicación de la violencia emocional, sexual y física, los contenidos deberán tener perspectiva de género, interculturalidad y lenguaje incluyente.

- X. Instalar una mesa de trabajo interinstitucional que genere una agenda legislativa que garantice la protección más amplia de las mujeres y las niñas en la entidad, la cual debe revisar y analizar la legislación vigente en el estado y armonizarla con los ordenamientos nacionales e internacionales que favorecen la protección de los derechos humanos de las mujeres.
- XI. Elaborar de un diagnóstico sobre el fenómeno de las desapariciones de mujeres y niñas en la entidad, que considere los patrones, las zonas de mayor incidencia y de riesgo para las mujeres, y su relación con el crimen organizado entre otras problemáticas afines a ésta.

#### **B. Medidas de seguridad**

- I. Generar una estrategia con enfoque de género y derechos humanos que contribuyan al resarcimiento del tejido social, para la prevención de la violencia contra las mujeres; enfocarse en la generación de espacios para el deporte, expresiones culturales, y talleres de empoderamiento económico.
- II. Crear y fortalecer las agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres.
- III. Proteger y garantizar la seguridad a las mujeres y niñas en situación de violencia a través de la instalación del Refugio Estatal para Mujeres en situación de violencia extrema en el estado de Sonora, y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres de la entidad.
- IV. Diseñar e implementar un programa de prevención y atención de la violencia hacia mujeres indígenas con enfoque de interculturalidad y diferenciado, vinculado a proyectos y programas destinados por la federación y el estado para la atención de dicho sector.
- V. Elaborar e implementar una estrategia de prevención y atención de mujeres, adolescentes y niñas con problemas de adicciones y trastornos mentales, a fin de contrarrestar los prejuicios, criminalización y estigmatización de las mismas promoviendo intervenciones que respeten y protejan sus derechos humanos.





- VI. Consolidar y fortalecer el funcionamiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Sonora y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en el Estado de Sonora, garantizando los recursos presupuestales, materiales y humanos; manuales de organización y procedimientos; programas de capacitación para el personal; protocolos correspondientes, y sistemas de registro.
- VII. Evaluar y fortalecer la implementación de manera coordinada del protocolo de Atención a las Llamadas de Emergencia de Violencia Familiar y de Género (ALVI), a fin de definir acciones focalizadas a partir del conocimiento de la incidencia delictiva.
- VIII. Implementar el Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM), contemplando los factores de adicción o uso problemático de drogas de los usuarios.

#### **C. Medidas de justicia**

- I. Consolidar y fortalecer el funcionamiento de la Unidad de Análisis y Contexto, garantizando los recursos presupuestales, materiales y humanos, así como la creación de manuales de organización y procedimientos; programas de capacitación para el personal; protocolos correspondientes; sistemas de registro, y el estableciendo de los mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios para su correcto funcionamiento, de manera particular con el servicio médico forense del estado.
- II. Establecer un mecanismo de monitoreo que dé seguimiento a la implementación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, que incluya un programa de capacitación para personas juzgadas.
- III. Garantizar que, en las oficinas de prevención, atención, investigación y procuración de justicia, cuenten con servicios inmediatos de traducción en las lenguas con presencia en el estado de Sonora.
- IV. Crear un mecanismo para el seguimiento y evaluación del Protocolo Alba, con base en el registro y análisis de sus activaciones, con el fin de definir acciones focalizadas para capacitar y especializar a quienes intervienen en las acciones de búsqueda y localización inmediata; promover el direccionamiento de recursos técnicos y humanos; dar seguimiento e intervenir en





los casos identificados como recurrentes y focalizar acciones de prevención y seguridad disuasivas ante la desaparición de una mujer o niña.

- V. Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.
- VI. Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas de Sonora a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de la creación de la Fiscalía Especializada en materia de delitos de género que incorpore los delitos de trata, desapariciones y feminicidios de la cual dependa la Unidad de Análisis de Contexto, garantizando las capacidades de recursos humanos, técnicos y materiales para su funcionamiento.
- VII. Establecer un mecanismo de monitoreo que supervise que las investigaciones y procesos judiciales de muertes violentas y desaparición de niñas y mujeres se lleven a cabo con los más altos estándares de debida diligencia, perspectiva de género y protección de los derechos de las víctimas.

Con fundamento en la fracción III del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso, se emiten las siguientes:

#### D. Medidas de reparación del daño

- I. A fin de garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres con base en los estándares internacionales, nacionales y locales, la Fiscalía General del Estado de Sonora y el Tribunal Superior de Justicia del estado de Sonora, deberán diseñar o incorporar en sus protocolos, lineamientos o manuales el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, con el fin de establecer objetivamente el impacto del daño que permita determinar las medidas de reparación en razón de una dimensión individual, comunitaria o colectiva, con un enfoque diferencial, especializado, transformador, concreto y efectivo. También deberá considerar:
  - a) La restitución que busque devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos;





- b) La rehabilitación que busque facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;
  - c) La compensación que otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta deberá ser otorgada por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos;
  - d) La satisfacción que busque reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas, y
  - e) Las medidas de no repetición que busquen que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.
- II. Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.**
- III. Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Femicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.**
- IV. Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno del estado de Sonora deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.**
- V. Establecer un programa anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual; dicho programa habrá de contener acciones de prevención, sanción, seguimiento y evaluación con el objeto de recobrar la confianza de las personas en las instituciones y en la legitimidad de las autoridades estatales y municipales.**





**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES



**CUARTO.** En cumplimiento a los artículos 49 fracción VI de la Ley General de Acceso y 19 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora, el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres establecerá un Plan Estratégico que prevea un esquema de seguimiento, evaluación y que dé cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño para enfrentar y abatir la violencia feminicida a nivel estatal y municipal. Dicho Plan deberá estar alineado a la política estatal integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que dé cumplimiento a los artículos 49 y 50 de la Ley General de Acceso.

**QUINTO.** Con fundamento en lo señalado por el artículo 23 fracción IV de la Ley General de Acceso, 38 BIS, fracción II de su Reglamento y el artículo 2 y el ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora, el Gobierno del estado de Sonora a través de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Municipios, deberán asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en dicha entidad.

Aunado a lo anterior, deberá asignar los recursos humanos y materiales para garantizar la implementación de la presente Resolución, así como asegurar y verificar que los subsidios, fondos y programas federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean solicitados, ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en materia.

**SEXTO.** El Gobierno del estado de Sonora, deberá informar a la Secretaría de Gobernación, a través de la Conavim, seis meses posteriores a la toma de posesión de la administración entrante, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las Medidas de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación del Daño, establecidas en el Resolutivo TERCERO.

**SÉPTIMO.** Con fundamento en el artículo 23, fracción I de la Ley General de Acceso con relación al artículo 38 BIS, Párrafo Segundo del Reglamento de la Ley General de Acceso, el Grupo de Trabajo encargado del estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de la AVGM para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales, y San Luis Río Colorado del estado de Sonora, se constituirá en el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por los Gobiernos Estatal y Municipales para atender la implementación de las medidas establecidas en la presente Declaratoria de AVGM.





**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES



**OCTAVO.** En términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso notifíquese la presente Resolución a los Titulares del Poder Ejecutivo del estado de Sonora y de los municipios señalados en la presente Resolución, asimismo informe la presente Resolución para los efectos correspondientes a la Titular de la Fiscalía General del estado, al Presidente del Poder Legislativo del estado de Sonora, al Presidente del Poder Judicial del Estado de Sonora, y remita para su conocimiento a la representante de Justicia Pro Persona A.C. en su calidad de solicitante.

**NOVENO:** Publíquese en la página de la Conavim la documentación y demás información generada en los procedimientos señalados, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los artículos 1, 23, 116, 120, y 206 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 36 Ter, párrafo tercero del Reglamento de la Ley General de Acceso.

Ciudad de México, a los 20 días del mes de agosto del dos mil veintiuno

---

**Dra. Ma Fabiola Alanís Sámano**  
Comisionada Nacional para Prevenir y  
Erradicar la Violencia contra las Mujeres



# ANEXO V

PLANTILLA ACTUAL DEL PERSONAL TEMPORAL

---

INSTITUTO SONorense DE LAS MUJERES - PERSONAL TEMPORAL

Nº	NOMBRE	INDICADOR DE NOMBRAMIENTO	PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	LUGAR	FECHA DE INGRESO TEM
1	HAROS ORTEGA OMEIDA MARISELA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA-CABORCA	05A	CABORCA	16/08/2018
2	ORTEGA BELTRAN CLAUDIA REBECA	ANALISTA TECNICO	ASESORA LEGAL - CABORCA	05A	CABORCA	02/05/2016
3	AGUILAR PADILLA GUADALUPE ELENA	COORDINADOR DE AREA	PSICOLOGA-CAJEME	07I	CAJEME	16/01/2018
4	AISPURO AVON ALICIA ELIZABETH	ANALISTA TECNICO	ASESORA LEGAL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER EN CAJEME	05A	CAJEME	17/01/2020
5	CORONA LARA MELISSA ISABEL	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER EN CAJEME	05A	CAJEME	17/01/2020
6	OCHOA GONZALEZ LUZ MARIA	JEFE DE AREA	ENCARGADA DEL ABERGUE CENTRO DE JUSTICIA DE CAJEME	03B	CAJEME	17/01/2020
7	ORTIZ SABIDA ADAYA MADAI	COORDINADOR TECNICO	FACILITADORA DE TALLERES-LOCALIDAD DE POTAM	01I	CAJEME	08/01/2019
8	ZAZUETA ALMADA MANUELA RAQUEL	ANALISTA TECNICO AUXILIAR	ABOGADA - CAJEME	03B	CAJEME	01/01/2018
9	BENITEZ CAMPOS THELMA KARINA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA GUAYMAS	05A	GUAYMAS	16/01/2019
10	CASTILLO SANCHEZ EMMA ICELA	COORDINADOR DE AREA	COORDINADORA REGIONAL GUAYMAS	07I	GUAYMAS	02/05/2016
11	MACIAS GANCIO ZULMA YAMILLE	ANALISTA TECNICO	ABOGADA - GUAYMAS	05A	GUAYMAS	01/09/2018
12	ARELLANES TORRES CLARISSA YARIMA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	TRABAJO SOCIAL CENTRO DE JUSTICIA DE HERMOSILLO	02B	HERMOSILLO	01/01/2019
13	CAMPA QUINTANA GLADYS AMELIA	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	CONTADORA FONDOS FEDERALES	08B	HERMOSILLO	16/04/2016
14	CARDENAS HERNANDEZ SALMA AYLIN	JEFE DE AREA	ABOGADA CENTRO DE JUSTICIA DE HERMOSILLO	03B	HERMOSILLO	16/05/2021
15	CERON GARCIA RAQUEL ESMERALDA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA CSI	05B	HERMOSILLO	01/08/2016
16	COVARRUBIAS CRUZ ZAIRA FRANCISCA	ANALISTA TECNICO AUXILIAR	RESPONSABLE DE CONTRATOS	03B	HERMOSILLO	01/01/2021
17	ESCALANTE RODRIGUEZ FLORIAN	COORDINADOR TECNICO	ESCLUIDO CIUDADANO	06B	HERMOSILLO	02/05/2016
18	GALAZ GRANILLO LUISA GABRIELA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA CSI	05B	HERMOSILLO	01/08/2016
19	GARCIA VALDEZ LUIS ANGEL	JEFE DE AREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03B	HERMOSILLO	01/03/2021
20	GONZALEZ CASTILLO PAOLA GUADALUPE	ANALISTA TECNICO AUXILIAR	PSICOLOGA CSI	05A	HERMOSILLO	04/01/2017
21	GUZMAN SEGOVIA DANIEL	ANALISTA TECNICO	FACILITADOR DE TALLERES	05A	HERMOSILLO	01/02/2020
22	JAIME HAROS SILVIA	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	COORDINADORA DEL PAIMEF	08I	HERMOSILLO	02/05/2016
23	LASTRA DORAME AR-HELY TERESITA	JEFA DE AREA	AUXILIAR DE ARCHIVOS	02B	HERMOSILLO	12/01/2021
24	LOPEZ LOPEZ ELSA MARIA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA CSI	05A	HERMOSILLO	01/08/2016
25	LOPEZ TREJO CELIA MARCELA	JEFE DE SECCION	PSICOLOGA CENTRO DE JUSTICIA DE HERMOSILLO	04A	HERMOSILLO	01/03/2021
26	PAYA LOPEZ JESUS ROBERTO	COORDINADOR TECNICO	ASESOR JURIDICO	06I	HERMOSILLO	04/02/2020
27	PEREZ ORTEGA JAQUELIN	JEFA DE AREA	PSICOLOGA CSI	03B	HERMOSILLO	16/01/2021
28	RAMIREZ FLORES JESUS ESTHER	COORDINADOR DE AREA	COORDINADORA DE EVALUACION	07I	HERMOSILLO	16/01/2019
29	RAMOS CORTEZ IRENE AURORA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA CSI	05B	HERMOSILLO	01/08/2016
30	SALAZAR RAMIREZ LILIA CAROLINA	JEFE DE AREA	SISTEMATIZACION DE DATOS	05A	HERMOSILLO	01/01/2020
31	SILVA CASTRO JOSE DITH	COORDINADOR TECNICO	ENCARGADA DE PAGOS	06B	HERMOSILLO	02/05/2016
32	VILLANUEVA ZAMILPA MELINA	COORDINADOR DE AREA	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO. AVG	07I	HERMOSILLO	01/01/2018
33	YAÑEZ MONTAÑO SYLVIA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	TRABAJO SOCIAL	02B	HERMOSILLO	04/01/2017
34	ARREDONDO VALENZUELA GUADALUPE	JEFE DE SECCION	DISEÑO GRAFICO	04I	HERMOSILLO	01/08/2016
35	CAMPUZANO MORENO GLENDA LOURDES	ANALISTA TECNICO	COORDINADORA REGIONAL-MAGDALENA	05A	MAGDALENA	01/04/2018
36	CASTRO PACHECO DANIELA GUADALUPE	ANALISTA TECNICO AUXILIAR	ASESORA LEGAL - NAVOJOA	03B	MAGDALENA	16/05/2016
37	ORTEGA RAMIREZ ROSA ALICIA	COORDINADOR DE AREA	COORDINADORA REGIONAL NAVOJOA	07I	NAVOJOA	01/04/2016
38	RUIZ LOPEZ IRMA TERESA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA - NAVOJOA	05A	NAVOJOA	16/05/2016
39	MELENDEZ TORRES YESERINA	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA-NOGALES	05A	NOGALES	18/05/2018
40	MERCADO SIMANCAS ELOISA	ANALISTA TECNICO	ABOGADA - NOGALES	05A	NOGALES	01/01/2018
41	METZGER ACOSTA ELIZABETH	COORDINADOR DE AREA	COORDINADORA REGIONAL NOGALES	07I	NOGALES	01/04/2017
42	GUTIERREZ GONZALEZ GABRIELA	COORDINADOR DE AREA	PSICOLOGA POBLADO MIGUEL ALEMÁN	07B	NOGALES	16/05/2016
43	URTEGARRIZ HERNANDEZ BEATRIZ ADRIANA	ANALISTA TECNICO	COORDINADORA REGIONAL POBLADO MIGUEL ALEMÁN	05A	POBLADO MIGUEL ALEMÁN	04/01/2017
44	GUTIERREZ GUTIERREZ VIRIDIANA	ANALISTA TECNICO	ASESORA LEGAL - S.L.R.C.	05A	S.L.R.C.	02/05/2016
45	ORTEGA ABDALA IRMA TERESITA DE J	COORDINADOR DE AREA	COORDINADORA REGIONAL S.L.R.C.	07I	S.L.R.C.	01/04/2016
46	RODRIGUEZ ORTIZ YANIELI LILIU	ANALISTA TECNICO	FACILITADORA DE TALLERES - S.L.R.C.	05A	S.L.R.C.	04/01/2017
47	ROSAS GAVILANES GLENDA LIZETH	ANALISTA TECNICO	PSICOLOGA - S.L.R.C.	05A	S.L.R.C.	02/05/2016